



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO
DE NORMAS DE AUSTERIDAD
IV TRIMESTRE 2019

TRD OCI – 107 – 34,38

OCI – 013 - 2020

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME:

**SEGUIMIENTO AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE
AUSTERIDAD - IV TRIMESTRE DE 2019**

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. Objetivos	4
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
7.1. Análisis General del Gasto	5
7.2. Análisis del Gasto de Personal	6
7.2.1. Sueldos y Salarios	7
7.2.1.1. Sueldos de Personal	8
7.2.1.2. Horas Extras	9
7.2.1.3. Gastos de Representación	17
7.2.1.4. Prima Técnica	20
7.2.1.5. Incapacidades	21
7.2.1.6. Contribuciones Efectivas	22
7.2.1.7. Aportes sobre la Nómina	23
7.2.1.8. Prestaciones Sociales	23
7.2.1.8.1. Indemnización por Vacaciones	25
7.2.1.9. Gastos de Personal Diversos	27
7.2.1.9.1. Honorarios	27
7.2.1.9.2. Contratación por Prestación de Servicios	28
7.2.1.9.2.1. Contratación por Prestación de Servicios Persona Natural	28
7.2.1.9.3. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	35
7.2.1.9.4. Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo	37
7.3. Gastos Generales	38
7.3.1. Estudios y Proyectos	39
7.3.2. Materiales y Suministros	43
7.3.2.1. Consumo de papel en resmas	44
7.3.3. Mantenimiento	45
7.3.4. Servicios Públicos	45
7.3.4.1. Gasto por Telefonía Fija	45

7.3.4.2.	Gasto por Telefonía Móvil _____	46
7.3.4.3.	Consumo de Energía en KWh _____	46
7.3.4.4.	Consumo de Agua en Mts3 _____	46
7.3.5.	Viáticos y Gastos de Viaje _____	47
7.3.5.1.	Comisiones _____	47
7.3.5.2.	Tiquetes Adquiridos _____	48
7.3.5.3.	Informes de Supervisión _____	49
7.3.5.4.	Conciliación de saldos _____	50
7.3.6.	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones _____	51
7.3.7.	Fotocopias _____	53
7.3.8.	Contratos de Administración _____	54
7.3.9.	Combustibles y Lubricantes _____	55
7.3.9.1.	Informes de Supervisión _____	55
7.3.9.2.	Topes suministro de combustibles _____	58
7.3.9.3.	Gasto por concepto de Multas de Tránsito _____	58
7.3.9.4.	Vehículos utilizados los fines de semana _____	59
7.3.10.	Servicios _____	60
7.3.11.	Acuerdo Marco Precios _____	61
8.	Otros _____	61
8.1.	Uso de la infraestructura de las entidades del estado _____	61
8.2.	Control Interno Disciplinario _____	61
9.	CONCLUSIONES _____	63

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Capítulo 7. *“Otras Disposiciones”*, Artículo 2.8.4.8.2 *“Verificación del cumplimiento de disposiciones”* el cual establece que: *“Las Oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”*, procede a presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el IV trimestre de la vigencia fiscal 2019.

3. ALCANCE

El informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos del cuarto trimestre del 2019 el cual se compara con el mismo trimestre de la vigencia 2018.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa al cumplimiento de las disposiciones sobre Austeridad del Gasto del IV trimestre del 2019, se realiza bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada *“Control Interno”*, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando principalmente el componente *“Auditoría Interna”*; el informe se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad relacionada con el uso eficiente de los recursos públicos. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Segunda Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los servidores responsables del monitoreo y evaluación de los controles.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 2467 del 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.
- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 *“Directrices de austeridad”*

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Contratista

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al IV trimestre de 2019, el cual incluye los gastos de personal y generales de cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio (35-01-01-000 - Gestión General, 35-01-02 - Dirección de Comercio y 35-01-01-006 Consejo Técnico de la Contaduría Pública), unificados por conceptos, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior (a precios corrientes) y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIIF Nación II para el corte de octubre a diciembre de 2019.

En el informe se presentará el resultado al seguimiento al cumplimiento de las siguientes normas: Decreto 2467 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019...”*, artículo 84 *“PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO”*, Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre del 2018 *“DIRECTRICES DE AUSTERIDAD”* y el Decreto 1068 de 2015 título 4 *“Medidas de Austeridad del gasto público”*.

7.1. Análisis General del Gasto

Realizada la comparación entre el IV trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018 de las cuentas que componen el gasto del MinCIT, se evidenció disminución del 20,82%, como se muestra a continuación en el cuadro N°1:

Informe Final de Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad -IV Trimestre 2019

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
CUENTA	DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN IV TRIM-19
				\$	%	
51	De Administración y Operación	57.777.870.232,05	57.951.060.379,48	(173.190.147,43)	-0,30%	23,24%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	(7.083.662.946,09)	31.854.437.975,57	(38.938.100.921,66)	-122,24%	-2,85%
54	Transferencias y Subvenciones	289.863.048.241,22	15.385.681,72	289.847.662.559,50	1883879,23%	116,60%
55	Gasto Público Social	52.219.592,00	23.005.334,00	29.214.258,00	126,99%	0,02%
57	Operaciones Interinstitucionales	79.506.072.369,24	64.879.967.691,61	14.626.104.677,63	22,54%	31,98%
58	Otros Gastos	(171.524.508.038,52)	159.252.631.697,95	(330.777.139.736,47)	-207,71%	-69,00%
	TOTAL	248.591.039.449,90	313.976.488.760,33	(65.385.449.310,43)	-20,82%	100%

Cuadro No 1 Gasto Total IV trimestre MinCIT 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

Para efectos del presente informe, efectuaremos análisis detallado de las subcuentas que componen la cuenta mayor 51 “De Administración y Operación” asociados a los “Gastos de Personal” y “Gastos Generales”, que para el IV trimestre de 2019, presentó disminución del 0,65% comparado con el mismo periodo de 2018, es de anotar que se excluye la cuenta 5120 “Impuestos, Contribuciones y Tasas”. como se muestra en el cuadro N°2:

Adicionalmente, es importante resaltar que para “Gastos de Personal” se incluyen los gastos de la subcuenta 511179 “Honorarios” y se excluye la subcuenta 510810 “Viáticos” y en caso el de “Gastos Generales” se excluye los gastos de la subcuenta 51179 “Honorarios” y se incluye la subcuenta 510810.

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN					
DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN IV TRIM-19
			\$	%	
Gastos de personal	24.151.614.560,71	21.137.374.716,83	3.014.239.843,88	14,26%	146,66%
Gastos Generales	32.882.592.917,34	35.529.666.148,65	(2.647.073.231,31)	-7,45%	199,68%
SUB TOTAL	57.034.207.478,05	56.667.040.865,48	367.166.612,57	0,65%	346%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	743.662.754,00	1.284.019.514,00	(540.356.760,00)	-42,08%	1,83%
SUB TOTAL	57.777.870.232,05	57.951.060.379,48	(173.190.147,43)	-0,30%	351%
TOTAL CUANTA (51)	57.777.870.232,05	57.951.060.379,48	(173.190.147,43)	-0,30%	351%

Cuadro No 2 Gasto de Administración y Operación 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

7.2. Análisis del Gasto de Personal

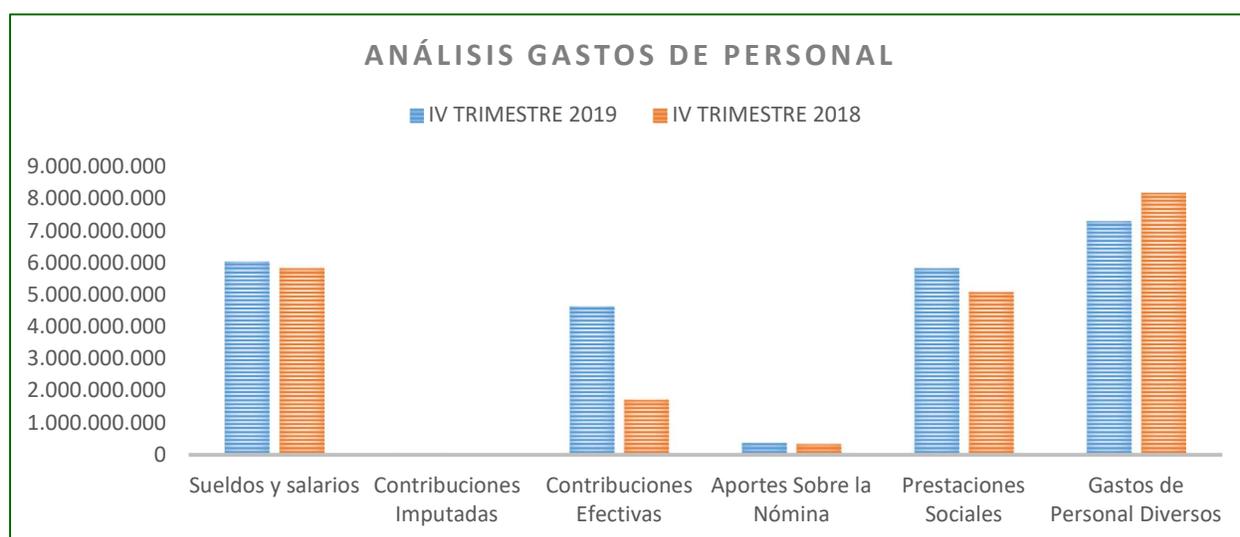
Desglosando la variación de los Gastos de Personal, se evidenció disminución del 14,26% entre el IV trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018, como se muestra en el cuadro N°3.

GASTOS DE PERSONAL - 51						
CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN IV TRIM-19
				\$	%	
5101	Sueldos y salarios	6.021.234.690,64	5.823.682.766,77	197.551.923,87	3,39%	24,93%
5102	Contribuciones Imputadas	15.336.851,16	-	15.336.851,16	0,00%	0,06%
5103	Contribuciones Efectivas	4.627.336.115,26	1.710.210.020,00	2.917.126.095,26	170,57%	19,16%
5104	Aportes Sobre la Nómina	366.525.700,00	335.515.600,00	31.010.100,00	9,24%	1,52%

GASTOS DE PERSONAL - 51						
CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN IV TRIM-19
				\$	%	
5107	Prestaciones Sociales	5.825.571.803,45	5.081.914.550,89	743.657.252,56	14,63%	24,12%
5108	Gastos de Personal Diversos	7.295.609.400,20	8.186.051.779,17	(890.442.378,97)	-10,88%	30,21%
	TOTAL	24.151.614.560,71	21.137.374.716,83	3.014.239.843,88	14,26%	100,00%

Cuadro No 3 Gastos de Personal 2019 vs. 2018– Fuente: SIF Nación II

A continuación, se presenta gráficamente el comparativo del comportamiento de los “Gastos de Personal” del IV trimestre de 2019 con respecto al 2018, ver grafica N°1.



Gráfica N°1. Análisis del gasto de personal IV trimestre 2019 vs 2018.

A continuación, se realizará el análisis detallado de las subcuentas pertenecientes a este grupo.

7.2.1. Sueldos y Salarios

La cuenta 5101 denominada “Sueldos y Salarios” está compuesta por las subcuentas 510101 “Sueldos”, 510103 “Horas Extras”, 510105 “Gastos de Representación”, 510110 “Prima Técnica”, 510123 “Auxilio de Transporte” y 510160 “Subsidio de Alimentación”, presentado incremento del 3,39% entre el IV trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018, como se muestra en el cuadro N°4.

SUELDOS Y SALARIOS					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
				\$	%
510101	Sueldos	4.875.372.958,32	4.752.109.412,37	123.263.545,95	2,59%
510103	Horas extras y festivos	156.748.128,52	127.735.716,20	29.012.412,32	22,71%
510105	Gastos de representación	103.637.884,00	98.554.354,30	5.083.529,70	5,16%
510110	Prima técnica	849.266.456,76	810.216.482,90	39.049.973,86	4,82%
510123	Auxilio de transporte	19.487.264,40	19.159.431,00	327.833,40	1,71%
510160	Subsidio de alimentación	16.721.998,64	15.907.370,00	814.628,64	5,12%
TOTAL		6.021.234.690,64	5.823.682.766,77	197.551.923,87	3,39%

Cuadro No 4 Gasto de Sueldos de Personal 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación

Para efectos del presente informe y evaluación, se aclara que el gasto por concepto de “Prima Técnica” durante el año 2018, se registraba en la subcuenta 510790 “Otras Primas” por el valor de \$810.216.482,90.

En seguida se presentará el análisis de las subcuentas más representativas.

7.2.1.1. Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del IV trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018, se presentó incremento del 2,59% en la subcuenta Sueldos de Personal 510101, como se muestra a continuación en el cuadro N°5:

SUELDOS DE PERSONAL – 510101				
PERIODO	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	1.674.313.453,07	1.536.205.795,10	138.107.657,97	8,99%
Noviembre	1.636.330.229,71	1.601.842.289,22	34.487.940,49	2,15%
Diciembre	1.564.729.275,54	1.614.061.328,05	(49.332.052,51)	-3,06%
TOTAL	4.875.372.958,32	4.752.109.412,37	123.263.545,95	2,59%

Cuadro No 5 Gasto de Sueldos de Personal 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

Planta de Personal MinCIT

El Grupo de Talento Humano mediante memorando GDTH-2020-000635 del 26 de febrero de 2020 informó la distribución de la planta para el IV trimestre de 2019 comparada con la del 2018, no presentó variación para Cargos Vacantes, como se muestra a continuación en el cuadro N°6:

VINCULACIÓN	AÑO 2019			AÑO 2018			VARIACIÓN DIC-19	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	273	285	286	237	245	250	36	12,59%
Libre Nombramiento y Remoción	93	93	93	95	93	94	-1	-1,08%
Nombramiento Provisional	70	70	70	128	108	105	-35	-50,00%
Cargos Vacantes	68	56	55	44	58	55	0	0,00%
Total	504	504	504	504	504	504	0	0,00%

Cuadro No 6 Planta de Personal MinCIT IV trimestre de 2019 vs. 2018 – Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

En la nómina de personal el total de cargos es de 504 de los cuales comparando el nivel de ocupación de diciembre de 2019 y 2018 es del 89%, en el cuadro N°6, se puede evidenciar que el número de Servidores de Carrera Administrativa aumentaron en un 12,59%, es decir en treinta y seis (36) funcionarios más; en cuanto a los funcionarios Provisionales se redujo en el 50%, que corresponde a treinta y cinco (35) funcionarios menos. Es importante precisar que en el incremento del gasto de sueldos influye el aumento salarial del 4.5% establecido en el Decreto 1011 del 06 de junio 2019.

7.2.1.2. Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” entre el IV trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018, se evidenció incremento del 22,71%, tal como se muestra en el cuadro N°8.

HORAS EXTRAS – 510103				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	23.663.980,52	26.278.207,00	(2.614.226,48)	-9,95%
Noviembre	22.734.677,00	22.596.022,00	138.655,00	0,61%
Diciembre	110.349.471,00	78.861.487,20	31.487.983,80	39,93%
TOTAL	156.748.128,52	127.735.716,20	29.012.412,32	22,71%

Cuadro No 8 Gasto de Horas Extras 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

Terminada la revisión de las resoluciones No. 259, 277 y 284 de la Unidad Ejecutora Comercio Exterior y las resoluciones No. 2085, 2304 y 2460 de la Unidad Ejecutora Gestión General, se observó incremento del 46,85% en las horas extras laboradas entre el IV trimestre de 2019 versus el mismo periodo de 2018 como se muestra en el cuadro N°9.

No. HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			No. HE	%
Octubre	2.820,58	2.264,43	556,15	24,56%
Noviembre	3.289,51	1.995,50	1.294,01	64,85%
Diciembre	2.446,26	1.566,60	879,66	56,15%
TOTAL	8.556,35	5.826,53	2.729,82	46,85%

Cuadro No 9 Gasto de Horas Extras 2019 vs. 2018 – Fuente: Resoluciones

Adicionalmente, de las 8.556,55 horas extras laboradas en el IV trimestre de 2019, el cargo de “Conductor Mecánico” representa 86,04% del total de las horas extras, ver cuadro N°10.

HORAS EXTRAS POR CARGO			
CARGO	IV TRIMESTRE 2019		
	No. HE	VALOR	PPARTICIPACIÓN
Auxiliar Administrativo	155,53	1.619.074,00	1,82%
Auxiliar de Servicios Generales	61,30	531.249,00	0,72%
Conductor Mecánico	7.361,90	51.165.198,00	86,04%
Secretario Ejecutivo	977,62	13.089.838,00	11,43%
TOTAL	8.556,35	66.405.359,00	100,00%

Cuadro No 10 Gasto de Horas Extras 2019 vs. 2018 – Fuente: Resoluciones

Se efectuó la verificación del número y valor de las horas extras registras en aplicativo SIIF Nación con respecto a la información registrada en las resoluciones antes mencionadas como se ilustra en el cuadro N°11.

DESCRIPCIÓN PERIODO	UNIDAD	VERIFICACIÓN RESOLUCIONES VS. SIIF NACIÓN II					
		RESOLUCIÓN				SIIF NACIÓN II	DIFERENCIAS
		No.	FECHA	No. H.E	VALOR	VALOR	VALOR
H.E de OCTUBRE causadas y pagadas en noviembre	DGCE	259	13-nov-19	134,15	1.051.911,00	1.051.911,00	-
	DGG	2085	14-nov-19	2.686,43	21.682.766,00	21.682.766,00	-
H.E de NOVIEMBRE causadas y pagadas en diciembre	DGCE	277	13-nov-19	138,05	1.182.684,00	1.182.684,00	-
	DGG	2304	16-nov-19	3.151,46	21.336.334,00	21.336.334,00	-
H.E de DICIEMBRE causadas y pagadas en diciembre	DGCE	284	20-dic-19	110,70	984.597,00	984.597,00	-
	DGG	2460	24-dic-19	2.335,56	20.167.067,00	20.167.067,00	-
		TOTAL		8.556,35	66.405.359,00	66.405.359,00	-

Cuadro No 11 Gasto de Horas Extras 2019 vs. 2018 – Fuente: Resoluciones y SIIF Nación II

Lo anterior desatiende a la directiva presidencial No. 09 de 2019 en el numeral 1.7 literal a “Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”, Decreto 1068 de 2018 - Artículo 2.8.4.4.3. y la proyección de ahorro estipulada por el Ministerio dentro de este rubro para el 2019, el cual se fijó en un porcentaje mínimo del 5%.

Sin embargo, el día 06 de marzo de 2020 se solicitó mediante correo electrónico al Grupo Talento Humano indicar a que obedecía la variación de 39,93% en el mes diciembre de 2019 para la subcuenta 510103 “Horas Extras”. El día 21 de marzo de 2020 se obtuvo la siguiente respuesta:

“En el mes de diciembre de 2018 se efectuó el pago de las horas extras correspondientes al mes de noviembre de 2018, las horas extras correspondientes al mes de diciembre de 2018 y el reconocimiento en dinero de días compensatorios pendientes de pago toda la vigencia 2018, a 30 servidores de la entidad.

Por su parte, en el mes de diciembre de 2019 se efectuó el pago de las horas extras correspondientes al mes de noviembre de 2019, las horas extras correspondientes al mes de diciembre de 2019 y el reconocimiento el

reconocimiento en dinero de días compensatorios pendientes de pago toda la vigencia 2018, a 33 servidores de la entidad.

En este sentido existió una variación en 3 conductores mecánicos a quienes se les efectuaron pagos en el mes de diciembre de 2019, situación que incrementó los valores reconocidos, como se observa en la siguiente tabla:

Cargo	dic-18				dic-19			
	Planta	dgc	total	Valores totales pagos diciembre 2018	planta	dgc	Total	Valores totales pagos diciembre 2019
Conductor Mecánico	17	1	18	\$ 68,802,966.20	20	1	21	\$ 100,663,550.00
Secretario Ejecutivo	9		9	\$ 7,433,461.00	9		9	\$ 7,306,079.00
Auxiliar Administrativo	1	1	2	\$ 1,990,268.00	2	0	2	\$ 1,954,552.00
Auxiliar de servicios generales	0	1	1	\$ 634,792.00	0	1	1	\$ 425,290.00
Total servidores	27	3	30	\$ 78,861,487.20	31	2	33	\$ 110,349,471.00

De otra parte, revisada la composición de los cargos se observa que la variación se presentó en el cargo de conductor, cuyas horas extras están sujetas al cumplimiento de las agendas de los servidores que tienen asignado vehículo, mientras que en los demás empleos existieron variaciones negativas.

Finalmente, de las variaciones indicadas debe restarse el porcentaje correspondiente al aumento salarial para la vigencia 2019, que correspondió al 4,5%.

A continuación, se presenta el detalle de las variaciones en los montos por cargos y la variación por el aumento salarial:

Cargo	Valores totales pagos diciembre 2018	Valores totales pagos diciembre 2019	Variación 2018-2019	Variación Porcentual (a)	porcentaje de aumento salarial	Variación real
					(b)	(a -b)
Conductor Mecánico	\$ 68,802,966.20	\$ 100,663,550.00	\$31,860,583.80	46.3%	4.5%	42%
Secretario Ejecutivo	\$ 7,433,461.00	\$ 7,306,079.00	-\$127,382.00	-1.7%	4.5%	-6%
Auxiliar Administrativo	\$ 1,990,268.00	\$ 1,954,552.00	-\$35,716.00	-1.8%	4.5%	-6%
Auxiliar de servicios generales	\$ 634,792.00	\$ 425,290.00	-\$209,502.00	-33.0%	4.5%	-38%
Total servidores	\$ 78,861,487.20	\$ 110,349,471.00	\$31,487,983.80	39.9%	4.5%	35%

Conclusión OCI:

La subcuenta 510103 “Horas Extras” presentó incremento para el IV trimestre 2019 del 22,71% respecto el valor registrado en el gasto y del 46,85% con relación al número de horas extras relacionados en las resoluciones, con

respecto al periodo 2018, no obstante, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida las inquietudes de acuerdo a la respuesta remitida por el Grupo Talento Humano el pasado 21 de marzo de 2020.

Observación Preliminar N°1

De acuerdo a los valores registrados contablemente en la subcuenta 510103 “Horas Extras” con relación a las resoluciones emitidas por concepto de horas extras de la Planta de Personal del IV Trimestre de 2019, se evidencia que dicho registro no precisa el desagregado por los conceptos de “COMPENSATORIOS” y “DOMINICALES. FESTIVOS”, desatendiendo lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Norma de Procesos Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del Procesos contable” en el numeral 2.1.1.2. Clasificación y el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado Elaboración de Estados Financieros actividad No. 7 “Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación” Control R4 “Verificar el correcto registro contable de las operaciones en línea y manuales según corresponda” materializando posible riesgo de cumplimiento operativo y financiero.

Recomendación

Se sugiere al Grupo Talento Humano como área fuente de información, replantear la presentación de las resoluciones de “Horas Extras” a fin de que se discrimine de forma detallada los diferentes conceptos que se asocian en estas resoluciones, facilitando el registro contable por cada concepto.

Es importante anotar que la presente observación fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano el pasado 16 de abril de 2020, indicándose por parte de este Grupo que la contestación se daría el día 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta la coyuntura de aislamiento preventivo por la pandemia del COVID19. **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Talento Humano:

“Teniendo en cuenta que el numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 hace referencia a la necesidad de contar con soportes idóneos que respalden la totalidad de operaciones realizadas que permitan su verificación y comprobación, a continuación, se explica los soportes disponibles existentes en el Grupo de Talento Humano donde se evidencia el registro desagregado de los conceptos de dominicales y compensatorios.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1042 de 1978, cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, se autorizará el descanso compensatorio o pago de horas extras, cuyo valor se calcula dependiendo si las mismas son diurnas, nocturnas o dominicales y/o festivos.

De manera que el concepto “HORAS EXTRAS”, y aquello que se registra en la subcuenta 510103 “Horas Extras” comprende en su totalidad el valor pagado por el trabajo realizado fuera de la jornada habitual.

Ahora bien, las horas extras se registran en el **SISTEMA DE NÓMINA - HOMINIS** conforme su causación, según el tipo de hora extra reportada en los formatos TH-FM-32.v4 y TH-FM-034.V5 “LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS LABORADAS”, según la Unidad a la que pertenece el servidor y avalado por su jefe inmediato, cuyo contenido establece de forma detallada los tipos de horas extras laborados i) Diurnas, ii) Nocturnas y iii) Festivos y/o Dominicales:

				LIQUIDACION HORAS EXTRAS LABORADAS								
MES : _____												
FUNCIONARIO: _____ C.C. _____												
CÓDIGO _____ GRADO _____ AREA: _____												
	DIURNAS						NOCTURNAS			FEST. Y/O DOMINICALES		
DIA	DESDE	HASTA	TOTAL	DESDE	HASTA	TOTAL	DESDE	HASTA	TOTAL	DESDE	HASTA	TOTAL
1	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
2	VALOR	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
3	DEBE ESCRIBIR	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
4	UN NÚMERO	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
5	ENTERO MAYOR	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
6	O IGUAL A CERO	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
7	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:

Para tal efecto, de manera consecuente con los formatos arriba mencionados, en el **SISTEMA DE NÓMINA - HOMINIS** se registran los 3 tipos de horas extras Tipo 1: Hora extra diurna, Tipo 2: Hora extra nocturna y Tipo 3: Dominical o festivo.

A manera ilustrativa, como se observa en la siguiente imagen correspondiente al registro de horas extras del servidor EDGAR TORO se procedió a su registro en el sistema diferenciando con claridad y de manera detallada las horas extras, según su clasificación y el reporte emitido:



Esta distinción se refleja de manera exacta en el acto administrativo de reconocimiento de horas extras que se suscribe de forma mensual donde se observa en los siguientes títulos:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CARGO, CÓDIGO Y GRADO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	DOMINC. FESTIVOS	COMPENSA TORIOS	NETO A PAGAR
---	------------------	--------------------	---------------------	--------------------	-----------------

Para tal efecto se adjunta, a manera de ejemplo, la Resolución 2460 de 2019, correspondiente a las horas extras del mes de diciembre de 2019, que contiene la desagregación de las horas extras por los diferentes tipos enunciados.

 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO RESOLUCIÓN NÚMERO 2460 DE (24 DIC. 2019) "Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena el pago por concepto de horas extras" EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución 2649 del 16 de noviembre de 2006. CONSIDERANDO: Que los artículos 36, 37 y 40 del Decreto - Ley 1042 de 1978; el artículo 13 del Decreto 010 de 1989 y el Decreto 1011 de 2019, establecen los requisitos para el pago de horas extras diurnas y nocturnas, el trabajo ocasional en días dominicales y festivos y el reconocimiento de tiempo compensatorio. Que los empleados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, relacionados en la parte resolutive de la presente providencia, laboraron horas extras y/o trabajaron ocasionalmente en días dominicales o festivos, durante el mes de diciembre de 2019, cumpliendo con los requisitos estipulados en los decretos citados en el considerando anterior. RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar a los siguientes funcionarios las horas extras y/o el tiempo trabajado ocasionalmente en días dominicales o festivos durante el mes de diciembre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y tal como se discrimina a continuación:					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CARGO, CÓDIGO Y GRADO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	DOMINC. FESTIVOS	COMPENSA TORIOS	NETO A PAGAR
ARIAS CALDERÓN OSWALDO Conductor Mecánico 4103-15	37.00	79.00	0.00	2	1,105,713.00
ARISTIZABAL LOAIZA ORFA INES Secretario Ejecutivo 4215 - 25	21.00	26.00	0.00	0	774,101.00
BRICEÑO SEPULVEDA DANIEL L. Conductor Mecánico 4103 - 13	25.00	57.30	0.00	0	790,791.00
BRICEÑO TORRES WILLIAM Conductor Mecánico	25.00	47.30	0.00	0	685,852.00

Como anexo de dicha Resolución se incluye el formato de TH-FM-32. v4 y TH-FM-034.V5 "LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS LABORADAS", así como el soporte documental del **SISTEMA DE NÓMINA – HOMINIS** por cada servidor (Se anexa como ejemplo el registro del servidor Edgar Toro del mes de diciembre de 2019).

Así las cosas, los valores netos a pagar se incluyen en el resumen general de la nómina y en las resoluciones de reconocimiento de horas extras de cada mes, los cuales para la vigencia 2019 se registraron contablemente en la subcuenta 510103 "Horas Extras".

Es importante reiterar que el valor reconocido mensualmente a un servidor incluye el pago de los distintos tipos de horas extras, cuyo detalle se encuentra en la resolución de reconocimiento que se expide cada mes.

Para la liquidación del pago mensual de cada servidor, el **SISTEMA DE NÓMINA - HOMINIS**, de acuerdo con el cargo y el límite de horas máximas previstas en el Decreto de salarios contiene las siguientes reglas:

- 1) En primer lugar, se pagan las horas extras causadas en los Dominicales o Festivos.
- 2) En segundo lugar, se pagan las horas extras nocturnas
- 3) En tercer lugar, se pagan las horas extras diurnas.

En todo caso, se efectúa el pago hasta el tope autorizado por el Decreto de salarios de cada vigencia, según el cargo que desempeña cada funcionario. Por ejemplo, para los conductores, el Decreto 1011 de 2019 estableció que

“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales.”

Es decir, el valor que se paga mensualmente, y que se registra contablemente, corresponde a las horas extras cuyo pago se autoriza en el mes, de acuerdo con los montos causados y máximos autorizados, que comprende las 3 clases de horas extras.

De esta manera, **el tiempo restante**, esto es aquel tiempo que excede el límite de horas extras autorizadas para pago, corresponde a los compensatorios que se incluyen en la Resolución de reconocimiento en la columna 5, como quedo expuesto en el ejemplo citado.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 RESOLUCIÓN NÚMERO 2460 DE
 24 DIC. 2019
 "Por la cual se hace un reconocimiento y se ordena el pago por concepto de horas extras"

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución 2649 del 16 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 36, 37 y 40 del Decreto - Ley 1042 de 1978; el artículo 13 del Decreto 010 de 1989 y el Decreto 1011 de 2019, establecen los requisitos para el pago de horas extras diurnas y nocturnas, el trabajo ocasional en días dominicales y festivos y el reconocimiento de tiempo compensatorio.

Que los empleados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, relacionados en la parte resolutoria de la presente providencia, laboraron horas extras y/o trabajaron ocasionalmente en días dominicales o festivos, durante el mes de diciembre de 2019, cumpliendo con los requisitos estipulados en los decretos citados en el considerando anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar a los siguientes funcionarios las horas extras y/o el tiempo trabajado ocasionalmente en días dominicales o festivos durante el mes de diciembre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y tal como se discrimina a continuación:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CARGO, CÓDIGO Y GRADO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	DOMINGOS FESTIVOS	COMPENSATORIOS	NETO A PAGAR
ARIAS CALDERÓN OSWALDO Conductor Mecánico 4103-15	37.00	79.00	0.00	2	1,105,713.00
ARISTIZABAL LOAIZA ORFA INES Secretario Ejecutivo 4215 - 25	21.00	36.00	0.00	0	774,101.00
BRICEÑO SEPULVEDA DANIEL L. Conductor Mecánico 4103 - 13	25.00	57.30	0.00	0	790,791.00
BRICEÑO TORRES WILLIAM Conductor Mecánico	25.00	47.30	0.00	0	685,852.00

Los **compensatorios** corresponden al tiempo de descanso pendiente de disfrute por el servidor, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1042 de 1978 y no deben ser registrados contablemente mensualmente, debido a que no se efectúa un pago sobre este “tiempo”.

De lo expuesto, se concluye que el detalle de los valores pagados se observa en la Resolución mensual de reconocimiento de horas extras, cumpliendo a cabalidad con lo previsto en el "numeral 3.2.3. Sistema Documental"

Conclusión OCI:

De acuerdo a la respuesta del Grupo Talento Humano se **retira** la observación preliminar N°1, toda vez que la información suministrada aclara las inquietudes presentadas por la Oficina de Control Interno frente al manejo de horas extras en festivos, Dominicales y Compensatorios.

7.2.1.3. Gastos de Representación

Para la subcuenta 510105 Gastos de Representación se presentó un aumento del 5,16% al comparar el IV trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018 como se muestra a continuación en el cuadro N°12:

GASTOS DE REPRESENTACIÓN – 510105				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	34.834.224,00	33.334.188,00	1.500.036,00	4,50%
Noviembre	34.834.224,00	33.334.188,00	1.500.036,00	4,50%
Diciembre	33.969.436,00	31.885.978,30	2.083.457,70	6,53%
TOTAL	103.637.884,00	98.554.354,30	5.083.529,70	5,16%

Cuadro No 12 Gastos de Representación 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1011 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva...", la asignación de los Gastos de Representación para El Ministerio de Comercio Industria y Turismo es de cinco (5) funcionarios, los cuales son: el Ministro, tres Viceministros (de Comercio Exterior, de Desarrollo Empresarial y de Turismo) y el Negociador Internacional, como se describe en cuadro N°13:

DECRETO 1011 DE 2019		MinCIT - GATOS DE REPRESENTACIÓN	
CARGO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	No. FUNCIONARIOS POR CARGO	VALOR MENSUAL
Ministro del Despacho	8.890.584,00	1	8.890.584,00
Viceministros	6.485.910,00	3	19.457.730,00
Experto de Comisión	8.890.586,00	-	-
Negociador Internacional Reguladora	6.485.910,00	1	6.485.910,00
TOTAL	30.752.990,00	5	34.834.224,00

Cuadro No 13 Gastos de Representación 2019 vs. 2018 – Fuente: Grupo Talento Humano

Conclusión OCI:

La subcuenta 510105 “Gastos de Representación”, atendió lo estipulado en el Decreto 1011 de 2019, artículo 3. No obstante, se observa una variación en el mes de diciembre de 2019 por valor de \$864.788 (identificado en el auxiliar PCI).

Observación N°1

El reporte de Gastos de Representación correspondiente al IV Trimestre de 2019 suministrado por el Grupo Talento Humano presenta diferencia por valor de \$864.788 con respecto a la información registrada en SIF Nación II **Ver Cuadro N°14**, desatendiendo lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, lo cual podría materializar riesgo de cumplimiento de índole normativo y financiero.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN -510105			
PERIODO	2019 S/G SIF	2019 S/G GTH	DIFERENCIA
Octubre	34.834.224,00	34.834.224,00	-
Noviembre	34.834.224,00	34.834.224,00	-
Diciembre	33.969.436,00	34.834.224,00	(864.788,00)
TOTAL	103.637.884,00	104.502.672,00	(864.788,00)

Cuadro No 14 Pagos realizados por la subcuenta 510105 “Gastos de Representación” – Fuente: SIF Nación II

Recomendación

Se sugiere al Grupo Talento Humano establecer mecanismos de control que permitan garantizar la fiabilidad de información reportada a las demás dependencias que la requieran o consulten.

Es importante anotar que la presente observación fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano el pasado 16 de abril de 2020, indicándose por parte de este Grupo que la contestación se daría el día 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta la coyuntura de aislamiento preventivo por la pandemia del COVID19. **Dicha respuesta será tenida en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Talento Humano:

“La diferencia identificada en el auxiliar PCI, por valor de corresponder al reintegro efectuado al Dr. Nicolas Torres, negociador internacional, quien se retiró el 27 de agosto de 2019.

Teniendo en cuenta que para la fecha de retiro del Dr. Nicolas Torres ya se había liquidado la nómina del mes de agosto, en la liquidación de prestaciones económicas como exfuncionario ordenó reintegrar los cuatro (4) días de gastos representación pagados de más, correspondientes a la suma de \$864.788, como se evidencia en la Resolución 2069 del 13 de noviembre de 2019, la cual se adjunta.

Así las cosas, debe aclararse que al momento del pago de la liquidación del mencionado exfuncionario se aplicó el reintegro en la Subcuenta -510105 GASTOS DE REPRESENTACIÓN, disminuyendo el valor del rubro presupuestal Gastos de Representación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar los siguientes valores al ex servidor(a) **NICOLAS TORRES ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.368.984 , por retiro del servicio, por el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2011 y el 27 de agosto de 2019.

GD-FM-014. V5

RESOLUCIÓN NÚMERO 2069 de 2019 Hoja N.º

Continuación de la Resolución "Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas prestaciones a un exfuncionario"

CONTIGO PRESUPUESTAL	RESUMEN DE PAGOS	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
A 01 01 01 001 001	CONCEJO		
A 01 01 01 001 001	Reintegrado por Servicios Prestados	\$ 5.054.453,00	
A 01 01 01 001 001	Prima de Integridad	\$ 1.278.575,00	
A 01 01 01 001 001	Prima de Vacaciones	\$ 43.389.346,00	
A 01 01 01 001 001	Indemnización de Vacaciones	\$ 89.905.462,00	
A 01 01 01 001 001	Reintegración por Retiro	\$ 3.203.849,00	
A 01 01 01 001 001	Prima de Integridad	\$ 11.699.386,00	
	Reintegración Prima Vacación	\$ 875.813,73	
	Prima de Representación	\$ 342.000,00	
	Reintegración en la Cuenta	\$ 23.393.749,38	
	Reintegración Gastos de Representación	\$ 864.788,00	
	Reintegración Retiro	\$ 286.644,00	
	Salud y Pensión VACACIONES	\$ 1.993.333,00	
	Salud y Pensión COMPENSAR	\$ 1.993.333,00	
	TOTALES	\$ 123.809.470,00	\$ 25.572.833,73
	NETO A PAGAR	\$ 98.236.636,27	

Conclusión OCI:

La respuesta remitida por parte del Grupo de Talento Humano aclara la diferencia en la observación N°2., no obstante, la OCI hace énfasis a la información reportada por parte de este Grupo, la cual debe estar previamente



depurada antes de ser entregada a las dependencias que la requieran o consulten, por lo anterior, la observación se mantiene. Teniendo en cuenta que el Grupo de Talento Humano no tiene acceso al “SIIF Nación II”, para efectuar las validaciones pertinentes con el sistema de nómina “HOMINIS”, sugerimos gestionar con la dependencia respectiva el usuario de consulta para tener acceso a dicho sistema y realizar las validaciones correspondientes.

7.2.1.4. Prima Técnica

La subcuenta 510110 Prima Técnica presentó gastos para el IV trimestre de 2019 por valor de \$849.266.456,76 en comparación con el mismo periodo de 2018 que registro valor de \$810.216.482,90 por las subcuentas 510730003 y 510790004 “Prima Técnica Salarial” y “Prima Técnica no Salarial” respectivamente, generando un incremento del 4,82% como se muestra a continuación en el cuadro N°15:

PRIMA TECNICA – 510110				
PERIODO	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	278.482.934,86	278.371.423,98	111.510,88	0,04%
Noviembre	281.832.885,30	277.337.576,80	4.495.308,50	1,62%
Diciembre	288.950.636,60	254.507.482,12	34.443.154,48	13,53%
TOTAL	849.266.456,76	810.216.482,90	39.049.973,86	4,82%

Cuadro No 15 Gastos por concepto de Prima Técnica 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación de la cuenta de “Prima Técnica” fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano, dicho Grupo el pasado 25 de abril de 2020, indicó lo siguiente:

“La prima técnica es un reconocimiento económico que tiene como propósito atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos que demanden las aplicaciones de conocimientos técnicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad.

Es así como durante la vigencia de 2018 y 2019, debido al cambio en los servidores que ocupan cargos de la entidad del nivel asesor y directivo se incrementó el valor global de la prima técnica asignada, toda vez que el porcentaje de la prima y el tipo de la misma (salarial o no salarial) responde a las condiciones personales e individuales de cada servidor.

De manera que, no obstante mantenerse de forma constante el número de servidores, su nivel jerárquico y grado salarial tiene una incidencia en monto total de la prima asignada de forma mensual. Adicionalmente, las situaciones administrativas de cada uno afectan el monto pagado, dependiendo si se encuentra en vacaciones, licencias, retiros, fallos judiciales, etc...”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

7.2.1.5. Incapacidades

En la cuenta 5102 “Contribuciones Imputadas” se encuentra la subcuenta 510201 Incapacidades que presentó incremento del 100% para el IV trimestre de 2019 en comparación con el mismo periodo de 2018 (Ver cuadro N°16.), dichos movimientos se evidencian a raíz de las recomendaciones de la OCI, frente al adecuado registro de la referida cuenta.

INCAPACIDADES -510201				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	-	-	-	0,00%
Noviembre	-	-	-	0,00%
Diciembre	15.336.851,16	-	15.336.851,16	0,00%
TOTAL	15.336.851,16	-	15.336.851,16	0,00%

Cuadro No 16 Gastos por Incapacidades 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

El gasto por concepto de incapacidades fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2019 y de Estados Financieros a 30 de junio de 2019 formulándose por parte del Grupo Talento Humano plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-103B y 19-128A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 16 de enero y terminará el 30 de junio de 2020, estableciendo la parametrización del Software de nómina para el registro y reconocimiento económico de las incapacidades e incorporación dentro del procedimiento de nómina la etapa del registro en el Software de nómina y lo concerniente a la gestión del cobro de las incapacidades. Así como, adelantar mensualmente las acciones del recobro ante la EPS, elaborar la conciliación con el Grupo Contabilidad y guía para el trámite de incapacidades.

7.2.1.6. Contribuciones Efectivas

La cuenta 5103 denominada “Contribuciones Efectivas” está compuesta por las Subcuentas 510302 “Aportes a Caja de Compensación Familiar”, 510303 “Cotizaciones a Seguridad Social en Salud”, 510305 “Cotizaciones a Riesgos Laborales”, 510306 “Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media”, 510307 “Cotizaciones a Entidades Administradoras de Ahorro Individual”.

Realizada la comparación entre el IV trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018 se evidenció incremento del 170,57%, como se muestra en el cuadro N°17:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS				
NOMBRE	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Aportes a Caja de Compensación Familiar	293.110.300,00	332.321.600,00	(39.211.300,00)	-11,80%
Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	567.914.822,00	582.737.741,00	(14.822.919,00)	-2,54%
Cotizaciones a Riesgos Laborales	35.189.800,00	32.448.600,00	2.741.200,00	8,45%
Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media	3.287.264.776,26	501.580.839,00	2.785.683.937,26	555,38%
Cotizaciones a Entidades Administradoras de Ahorro Individual	443.856.417,00	261.121.240,00	182.735.177,00	69,98%
TOTAL	4.627.336.115,26	1.710.210.020,00	2.917.126.095,26	170,57%

Cuadro No 17 Gastos por Contribuciones Efectivas 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIIF Nación II

Es importante anotar que la variación de esta cuenta fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano el pasado 16 de abril de 2020, indicándose por parte de este Grupo que la contestación se daría el día 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta la coyuntura de aislamiento preventivo por la pandemia del COVID19. **Dicha respuesta será tenida en cuenta como insumo para determinar la razonabilidad de la variación identificada en el presente informe preliminar, para el informe definitivo, en caso de que esta se reciba oportunamente.**

El Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contabilidad, dan respuesta el 25 y 27 de abril de 2020 respectivamente, informando lo siguiente:

“El incremento en las subcuentas 510306/07 corresponden a pagos de bonos pensionales de la extinta Corporación financiera de Transporte- CFT, los cuales se contabilizan a este gasto, ya que el cálculo actuarial fue trasladado a la UGPP.”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta de los Grupos de Talento Humano y Contabilidad se da por aclarada dicha variación.

7.2.1.7. Aportes sobre la Nómina

La cuenta 5104 denominada "Aportes sobre la nómina" se compone por las subcuentas 510401 "Aportes a ICBF", 510402 "Aportes a SENA", 510403 "Aportes a ESAP", 510404 "Aportes a Escuelas Técnicas e Institutos Tecnológicos". Realizada la comparación entre el IV trimestre 2019 vs. 2018 se evidenció incremento del 9,24%, en el cuadro N°18:

APORTES SOBRE LA NÓMINA – 5105					
CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
				\$	%
510401	Aportes al ICBF	219.837.200,00	189.129.200,00	30.708.000,00	16,24%
510402	Aportes al SENA	36.682.100,00	41.588.600,00	(4.906.500,00)	-11,80%
510403	Aportes a ESAP	36.535.700,00	41.588.600,00	(5.052.900,00)	-12,15%
510404	Aportes a Escuelas Técnicas e Institutos Tecnológicos	73.470.700,00	63.209.200,00	10.261.500,00	16,23%
TOTAL		\$ 366.525.700,00	335.515.600,00	31.010.100,00	9,24%

Cuadro No 18 Gastos de Aportes Sobre la Nómina 2019 vs. 2018– Fuente: SIF Nación II

7.2.1.8. Prestaciones Sociales

La cuenta 5107 Prestaciones Sociales se compone por las subcuentas 510701 "Vacaciones", 510702 "Cesantías", 510704 "Prima de Vacaciones", 510705 "Prima de Navidad", 510706 "Prima de servicios", 510790 "Otras primas" y 510795 "Otras Prestaciones Sociales". Adicionalmente, "Otras Primas" se encuentra compuesta por las subcuentas 510790007 "Prima de Riesgo", 510790008 "Prima de Gestión", 51079013 "Prima Costo de Vida", 51079022 "Prima de Instalación", 51079024 "Prima de Coordinación" y 51079030 "Prima Especial".

Al comparar el gasto del IV trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018 se evidenció incremento del 14,63%, como se muestra en el cuadro N°19:

PRESTACIONES SOCIALES – 5107					
CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
				\$	%
510701	Vacaciones	579.482.081,23	398.798.161,40	180.683.919,83	45,31%
510702	Cesantías	807.688.987,00	751.408.795,00	56.280.192,00	7,49%
510704	Prima de Vacaciones	485.810.562,66	282.606.014,79	203.204.547,87	71,90%
510705	Prima de Navidad	633.257.565,13	576.908.328,52	56.349.236,61	9,77%
510706	Prima de Servicios	272.842.289,77	285.648.097,79	(12.805.808,02)	-4,48%
510790	Otras Primas	2.197.811.231,52	1.905.920.280,90	291.890.950,62	15,31%
510795	Otras Prestaciones Sociales	848.679.086,14	880.624.872,49	(31.945.786,35)	-3,63%
TOTAL		5.825.571.803,45	5.081.914.550,89	743.657.252,56	14,63%

Cuadro No 19 Gastos por Prestaciones Sociales 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

Es de resaltar que para la vigencia 2018 la Prima Técnica Salarial y no salarial se registraba en la subcuenta 510790 "Otras Primas", para efectos de presentación de este informe se descuenta dichos montos por la suma de \$810.216.482,90, lo cuales fueron introducidos en la comparación de la subcuenta 510110 Prima Técnica.

Es importante anotar que la variación de esta cuenta fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano el pasado 16 de abril de 2020, indicándose por parte de este Grupo que la contestación se daría el día 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta la coyuntura de aislamiento preventivo por la pandemia del COVID19. **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo para determinar la razonabilidad de la variación identificada en el presente informe preliminar, para el informe definitivo, en caso de que esta se reciba oportunamente.**

El Grupo de Talento Humano da respuesta el 25 de abril de 2020 informando lo siguiente:

“Para el cierre de la vigencia de 2019, desde el mes de octubre de 2019 se solicitó a los servidores programar con anticipación las vacaciones que corresponderían a los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020.

La solicitud de planeación de las vacaciones incrementó significativamente el número de servidores que tomaron vacaciones en este periodo, en comparación con el periodo anterior, como se observa en la siguiente tabla:

PERIODO	PERSONAS	PERIODO	PERSONAS	VARIACIÓN
Octubre de 2018	22	Octubre de 2019	8	-63,64 %
Noviembre de 2018	16	Noviembre de 2019	24	50,00 %
Diciembre de 2018	82	Diciembre de 2019	133	62,20 %
TOTAL	120	TOTAL	165	48,56 %

Respecto de la Subcuenta “Otras Primas” es importante mencionar la variación significativa de la prima costo de vida de la planta del exterior, debido a la variación de la TRM del Dólar.

PRIMA COSTO DE VIDA

AÑO 2018			AÑO 2019		
	MONTO	TRM		MONTO	TRM
OCTUBRE	308.504.461,18	3.167,18	OCTUBRE	383.045.040,00	3.600,00
NOVIEMBRE	323.259.113,96	3.250,56	NOVIEMBRE	480.300.883,20	3.500,00
DICIEMBRE	629.158.220,44	3.196,30	DICIEMBRE	905.832.566,28	3.650,00
TOTAL	1.260.921.795,58		TOTAL	1.769.178.489,48	

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

7.2.1.8.1. Indemnización por Vacaciones

Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 presentó incremento del 504% para el IV trimestre de 2019 en comparación con el mismo periodo del 2018, como se describe en cuadro N°20:

PERIODO	2019 RUBRO A-01-01-03-001-002			2018 RUBRO A-1-0-1-9-3			Variación	Variación
	GG	DCE	TOTAL	GG	DCE	TOTAL		
Octubre	36.699.158,22	14.927.529,35	51.626.687,57	28.083.937,21	-	28.083.937,21	23.542.750,36	83,83%
Noviembre	91.895.050,88	14.399.230,96	106.294.281,84	10.945.706,21	10.851.066,31	21.796.772,52	84.497.509,32	387,66%
Diciembre	30.239.661,60	6.896.652,31	37.136.313,91	(34.016.840,00)	16.417.915,39	(17.598.924,61)	54.735.238,52	-311,01%
Total	158.833.870,70	36.223.412,62	195.057.283,32	5.012.803,42	27.268.981,70	32.281.785,12	162.775.498,20	504,23%

Cuadro No 20 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2019 vs. 2018 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIF Nación II

El gasto por concepto de indemnización de vacaciones fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto II y III trimestre de 2019 formulándose por parte del Grupo Talento Humano plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-098C y 19-104C**, cuyo periodo de ejecución inició el 03 de diciembre 2019 y terminará el 30 de junio de 2020, las acciones definidas establecen realizar conciliación periódica entre los Grupos que intervienen junto con la actualización del procedimiento de nómina que contenga todas las etapas del liquidación de prestaciones económicas de ex funcionarios que involucra a las distintas dependencias.

Conclusión OCI:

De acuerdo a la información reportada por el Grupo talento Humano, el gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue pagado únicamente al personal que se retiró del Ministerio, cumpliendo así lo estipulado en la meta de ahorro fijada en las medidas de austeridad que el MinCIT implemento para 2019.

Es importante anotar que la variación de esta cuenta fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano el pasado 16 de abril de 2020, indicándose por parte de este Grupo que la contestación se daría el día 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta la coyuntura de aislamiento preventivo por la pandemia del COVID19. **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo para determinar la razonabilidad de la variación identificada en el presente informe preliminar, para el informe definitivo, en caso de que esta se reciba oportunamente.**

El Grupo de Talento Humano da respuesta el 25 de abril de 2020 informando lo siguiente:

“El incremento del rubro de indemnización de vacaciones responde a los retiros efectuados en virtud de la Convocatoria 428 de 2016, así como el retiro del Negociador Internacional, Dr. Nicolas Torres, cuyo valor correspondió a 59.905.462, conforme la liquidación efectuada mediante Resolución No. 2069 del 13 de noviembre de 2019...”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

Así mismo, la OCI solicitó al Grupo de Talento Humano indicar a que obedecen los siguientes valores por concepto de indemnizaciones de vacaciones (reporte del SIF Nación: Listado de Compromisos Presupuestales, en Vigencia: Reserva Presupuestal), ver cuadro N°21. **Dicha respuesta será tenida en cuenta como insumo para determinar la razonabilidad de la variación identificada en el presente informe preliminar, para el informe definitivo, en caso de que esta se reciba oportunamente.**

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de Creacion	Estado	Rubro	Descripción	Valor Inicial	Valor Actual	Identificación
233318	2019-01-04 16:48:27	2019-01-04 16:48:27	Con Obligación	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	7,687,078.10	7,687,078.10	830115297
233418	2019-01-04 18:48:11	2019-01-04 18:48:11	Con Obligación	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	5,780,790.12	5,780,790.12	830115297
233118	2019-01-09 09:17:50	2019-01-09 09:17:50	Con Obligación	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	2,516,914.01	2,516,914.01	830115297

Cuadro No 21 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2019 2018 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIF Nación II

El Grupo de Talento Humano da respuesta el 25 de abril de 2020 informando:

“De acuerdo con lo solicitado se incluye en la casilla observaciones los conceptos a que corresponde”:

Numero Compromiso	Fecha de Registro	Rubro	Descripción	Valor Actual	Observaciones
233118	2018-12-26 00:00:00	A-1-0-1-9-3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	2,516,914.01	NOMINA EXFUNCIONARIO ROLONG VALDES MONICA PATRICIA
233318	2018-12-26 00:00:00	A-1-0-1-9-3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	7,687,078.10	NOMINA DE EXFUNCIONARIOS GARCIA PALACIOS LAURA, OCAMPO GARZON YURI, OSCAR ANDRES VANEGAS VALBUENA, VARGAS PINEDA VALENTINA
233418	2018-12-26 00:00:00	A-1-0-1-9-3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	5,780,790.12	NOMINA EXFUNCIONARIO PERNETT SANCHEZ GUARLI DE JESUS

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.



7.2.1.9. Gastos de Personal Diversos

La cuenta 5108 denominada “Gastos de Personal Diversos” se compone por las Subcuentas 510801 “Remuneración por Servicios Técnicos”, 510802 “Honorarios”, 510803 “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos a Corto Plazo”, 510804 “Dotación y suministro” 510811 “Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado”, 510812 “Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo”, 510890 “Otros Gastos de Personal Diversos”.

Se aclara que la subcuenta 510810 “Viáticos” se analizó de forma conjunta con la subcuenta 511179 “Viáticos y Gastos de Viaje” de la cuenta 5111 “Gastos Generales”, teniendo en cuenta que esta última fue la que se determinó para el año 2019. Ver cuadro N°22:

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS – 5108					
CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
				\$	%
510801	Remuneración por Servicios Técnicos	-	139.444.970,00	(139.444.970,00)	-100,00%
510802	Honorarios	-	5.797.459.869,17	(5.797.459.869,17)	-100,00%
510803	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	685.974.588,98	730.042.859,00	(44.068.270,02)	-6,04%
510804	Dotación y suministro a trabajadores	106.572.689,41	48.676.750,00	57.895.939,41	118,94%
510810	Viáticos	-	-	-	0,00%
510811	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado	(301.205.000,00)	878.532.000,00	(1.179.737.000,00)	-134,29%
510812	Ajuste Beneficio a Empleados a Largo Plazo	(863.704.545,26)	-	(863.704.545,26)	0,00%
510890	Otros Gastos de Personal Diversos	7.667.971.667,07	591.895.331,00	7.076.076.336,07	1195,49%
TOTAL		7.295.609.400,20	8.186.051.779,17	(890.442.378,97)	-10,88%

Cuadro No 22 Gasto de Personal Diversos 2019 vs. 2018 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

El gasto por concepto de Viáticos fue objeto de observación por parte de la OCI, en el informe de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2019, formulándose por parte del Grupo Contabilidad y Grupo de Pasajes y Viáticos, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-106A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 20 de febrero y terminó el 31 de marzo de 2020, las acciones definidas establecen reunión con integrantes del Grupo de Contabilidad para unificar criterios en la selección de los gastos al registrar las cuentas por pagar, reforzar la importancia del autocontrol y la necesidad de análisis al interior del grupo.

7.2.1.9.1. Honorarios

La cuenta 510802 y 511179 denominada “Honorarios” para la vigencia 2018 se registraba por las dos subcuentas, para el año 2019 se registra por la subcuenta 511179. Para efectos de este informe, se llevará a cabo el análisis de esta subcuenta, por la cuenta 5108 “Gastos de Personal Diversos” en razón de corresponder a erogaciones del personal contratado por prestación de servicios. Realizada la comparación entre el IV trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018 se evidenció incremento del 20,01%, como se muestra en el cuadro N°23.

HONORARIOS								
PERIODO	IV TRIMESTRE 2019			IV TRIMESTRE 2018			VARIACIÓN	
	510802	511179	TOTAL	510802	511179	TOTAL	\$	%
Octubre	-	2.654.924.900,00	2.654.924.900,00	1.537.950.283,00	3.061.363,00	1.541.011.646,00	1.113.913.254,00	72,28%
Noviembre	-	2.069.693.168,00	2.069.693.168,00	1.538.416.347,33	3.061.363,00	1.541.477.710,33	528.215.457,67	34,27%
Diciembre	-	2.943.353.599,07	2.943.353.599,07	2.721.093.238,84	585.772.605,00	3.306.865.843,84	(363.512.244,77)	-10,99%
TOTAL	-	7.667.971.667,07	7.667.971.667,07	5.797.459.869,17	591.895.331,00	6.389.355.200,17	1.278.616.466,90	20,01%

Cuadro No 23 Gasto por Honorarios 2019 vs. 2018 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIFF Nación II

7.2.1.9.2. Contratación por Prestación de Servicios

De acuerdo con la información de la página institucional del Ministerio, el valor de la contratación de prestación de servicios de enero a diciembre de 2019 fue por valor de \$34.036.502.630 correspondientes a 340 contratos celebrados, donde 50 contratos, es decir el 14,71% corresponden a personas jurídicas y 290 contratos que equivalen al 85,29% son de personas naturales, como se muestra en el cuadro N°24:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019						
MES	PERSONA JURIDICA		PERSONA NATURAL		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Enero	1	109.956.000	131	9.500.886.386	132	9.610.842.386
Febrero	5	1.178.997.878	61	3.453.840.608	66	4.632.838.486
Marzo	8	1.996.704.026	21	1.175.493.144	29	3.172.197.170
Abril	4	1.580.261.310	20	1.209.987.147	24	2.790.248.457
Mayo	2	156.283.200	7	416.562.863	9	572.846.063
Junio	-	-	2	79.170.000	2	79.170.000
Julio	6	1.163.222.850	9	300.846.624	15	1.464.069.474
Agosto	4	157.526.835	10	210.729.144	14	368.255.979
Septiembre	3	282.694.160	15	599.606.145	18	882.300.305
Octubre	3	61.569.569	10	403.571.813	13	465.141.382
Noviembre	6	1.176.797.363	1	7.404.634	7	1.184.201.997
Diciembre	8	8.796.305.112	3	18.085.819	11	8.814.390.931
TOTAL	50	16.660.318.303	290	17.376.184.327	340	34.036.502.630

Cuadro No 24 Contratación de Prestación de Servicios, 2019 vs. 2018 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

7.2.1.9.2.1. Contratación por Prestación de Servicios Persona Natural

Para el IV trimestre de 2019 se evidenció, la suscripción de catorce (14) contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (personas naturales) por la suma de \$429.062.266, cuyo valor se obtiene de la consulta realizada a través de la plataforma de supervisión de contratos. Adicionalmente, se solicitó al Grupo Contratos muestra seleccionada de las carpetas físicas de los mismos, evidenciando que cuenta con las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la coordinadora del Grupo Talento Humano y el Secretario General.

Se resalta, que las dependencias más representativas en número de contratos, son Dirección de Productividad y Competitividad con 34 contratos por valor de \$ 2.855.772.584 equivalentes al 16,43%, Dirección de Mipymes con 28 contratos por valor de \$ 2.242.590.980 equivalentes al 12,91% y la Despacho Viceministro de Turismo con 23 contratos \$ 1.478.359.764 equivalentes al 8,51%.

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES								
DEPENDENCIA	AÑO 2019			AÑO 2018		VARIACIONES		
	N°	VALOR	PART.	N°	VALOR	N°	\$	%
Despacho Ministro De Comercio	21	1.326.355.576	7,63%	9	702.164.354	12	624.191.222	88,90%
Despacho Viceministro de Comercio Exterior	2	135.223.307	0,78%	1	170.358.401	1	(35.135.094)	-20,62%
Despacho Viceministro de Desarrollo Empresarial	5	482.400.448	2,78%	4	413.978.401	1	68.422.047	16,53%
Despacho Viceministro de Turismo	23	1.478.359.764	8,51%	20	1.002.515.665	3	475.844.099	47,47%
Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	11	763.536.548	4,39%	13	719.290.747	(2)	44.245.801	6,15%
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	13	697.279.915	4,01%	14	598.221.858	(1)	99.058.057	16,56%
Dirección de Comercio Exterior	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Dirección de Integración Económica	3	164.133.343	0,94%	4	157.731.852	(1)	6.401.491	4,06%
Dirección de Inversión Extranjera	4	347.405.762	2,00%	9	443.775.626	(5)	(96.369.864)	-21,72%
Dirección de Mipymes	28	2.242.590.980	12,91%	29	2.526.325.242	(1)	(283.734.262)	-11,23%
Dirección de Productividad y Competitividad	34	2.855.772.584	16,43%	29	2.456.401.970	5	399.370.614	16,26%
Dirección de Regulación	12	801.324.986	4,61%	16	1.165.985.864	(4)	(364.660.878)	-31,27%
Dirección de Relaciones Comerciales	4	281.899.595	1,62%	5	221.146.033	(1)	60.753.562	27,47%
Equipo Negociador	-	-	0,00%	3	163.824.792	(3)	(163.824.792)	-
Grupo Administrativa	5	247.723.713	1,43%	5	270.992.690	-	(23.268.977)	-8,59%
Grupo Atención al Ciudadano	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Grupo Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional	1	27.643.963	0,16%	4	187.422.261	(3)	(159.778.298)	-85,25%
Grupo Comunicaciones	9	666.553.895	3,84%	15	1.104.159.097	(6)	(437.605.202)	-39,63%
Grupo Contabilidad	9	301.554.068	1,74%	3	158.534.728	6	143.019.340	90,21%
Grupo Contratos	6	264.523.339	1,52%	3	295.237.578	3	(30.714.239)	-10,40%
Grupo Financiera	2	64.444.568	0,37%	1	62.393.266	1	2.051.302	3,29%
Grupo Gestión Documental	3	114.685.941	0,66%	2	58.054.481	1	56.631.460	97,55%
Grupo Pasivo Pensional	2	80.340.000	0,46%	1	13.433.333	1	66.906.667	498,06%
Grupo Planificación Y Desarrollo	2	81.091.265	0,47%	1	47.387.262	1	33.704.003	71,12%
Grupo Procesos Judiciales	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Grupo Promoción Turística	5	159.754.967	0,92%	7	234.360.272	(2)	(74.605.305)	-31,83%
Grupo Protección al Turista	13	360.506.003	2,07%	11	389.489.109	2	(28.983.106)	-7,44%
Grupo Registro Nacional de Turismo	1	30.852.640	0,18%	4	137.864.960	(3)	(107.012.320)	-77,62%

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES								
DEPENDENCIA	AÑO 2019			AÑO 2018		VARIACIONES		
	N°	VALOR	PART.	N°	VALOR	N°	\$	%
Grupo Sistemas Especiales Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	5	235.890.355	1,36%	-	-	5	235.890.355	0,00%
Grupo Talento Humano	7	195.337.959	1,12%	5	233.727.757	2	(38.389.798)	-16,43%
Grupo Zonas Francas y Bienes	2	92.827.447	0,53%	1	101.280.587	1	(8.453.140)	-8,35%
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	10	401.972.811	2,31%	8	510.836.153	2	(108.863.342)	-21,31%
Oficina Asesora Jurídica	4	139.794.767	0,80%	2	118.908.053	2	20.886.714	17,57%
Oficina Asuntos Legales Internacionales	3	217.170.414	1,25%	6	271.277.297	(3)	(54.106.883)	-19,95%
Oficina Control Interno	3	137.491.316	0,79%	2	106.263.967	1	31.227.349	29,39%
Oficina Estudios Económicos	7	296.645.714	1,71%	10	309.131.355	(3)	(12.485.641)	-4,04%
Oficina Sistemas de Información	10	642.442.926	3,70%	12	677.666.079	(2)	(35.223.153)	-5,20%
Oficinas en el Exterior	1	200.000.000	1,15%	-	-	1	200.000.000	0,00%
Secretaría General	5	167.612.855	0,96%	7	364.290.035	(2)	(196.677.180)	-53,99%
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	12	544.306.750	3,13%	24	828.052.014	(12)	(283.745.264)	-34,27%
Subdirección de Prácticas Comerciales	3	128.733.843	0,74%	6	158.743.412	(3)	(30.009.569)	-18,90%
TOTAL	290	17.376.184.327	100,00%	296	17.381.226.551	(6)	(5.042.224)	-0,03%

Cuadro No 25 Contratación de Prestación de Servicios, 2019 vs. 2018 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

Conclusión OCI:

Los contratos de prestación de servicios persona natural, para el periodo de 2019 presentaron disminución en seis (6) contratos, equivalente al 2,03% y en valor por \$5.042.224 equivalente al 0,03%,

Observación N°2

De acuerdo con la información de los contratos relacionados en la Pagina Institucional MinCIT, se evidenció inconsistencias con respecto al módulo de contratos, en cuanto a:

a. La fecha de inicio y final de los contratos Nos. GC087 y GC0298 reflejan datos de ceros, ver cuadro N°26:

NIT / Cédula	Nombre / Razón Social	Número de contrato	Vigencia	Fecha de inicio	Fecha final	Valor	Tipo de contrato
52.307.660	JENNY CATHERINE HERNANDEZ BENAVIDES	GC087	2019	0/00/0000	0/00/0000	90.462.779	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
800.103.913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	GC0298	2019	0/00/0000	0/00/0000	\$0	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Cuadro No 26 Contratación, 2019 vs. 2018 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

b. Los contratos Nos. GC378, AM-OC43039, AM-OC43040 y AM-OC 43041, no están relacionados en la ruta [mincit.gov.co / contratación / contratación 2019 / histórico de contratación /diciembre 2019](http://mincit.gov.co/contratación/contratación%202019/histórico%20de%20contratación/diciembre%202019), a pesar de ser firmados en el mes de diciembre de 2019., ver cuadro N°27:



NIT / Cédula	Nombre / Razón Social	Número de contrato	Vigencia	Valor	Tipo de contrato
811.007.280	SERACIS LTDA.	GC378	2019	3.701.150.426	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
800.062.177	MR CLEAN S.A.	AM-OC43039	2019	13.749.302	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
800.062.177	MR CLEAN S.A.	AM-OC43040	2019	32.398.935	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
860.067.479	SERVIASEO	AM-OC 43041	2019	696.262.153	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cuadro No 27 Contratación de Prestación de Servicios, 2019 vs. 2018 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

c. El contrato AM-OC42627 de IMAGE QUALITY OUTSOURING S.A.S. firmados en noviembre de 2019, fue relacionado en el reporte “CONTRATOS SUSCRITOS - DICIEMBRE 2019”. El Grupo contratos mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2020, manifiesta que “esta se realiza por Acuerdo Marco, y en el momento de diligenciar esta información por un error involuntario no se tuvo en cuenta”.

Lo anterior desatiende lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 , artículo 9 “Información Mínima Obligatoria Respecto a la Estructura del Sujeto Obligado”, Literal f) que señala: “*Los plazos de cumplimiento de los contratos*” y lo indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG estipula “...la comunicación hace posible **difundir y transmitir la información de calidad** que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor” en el párrafo 2 del numeral 5.1 “alcance de la Dimensión”, Dimensión 5 “Información y Comunicación”, los hechos anteriormente descritos generan posible materialización de riesgo de incumplimiento normativo.

Es de anotar que el Grupo Contratos durante la auditoria efectuó la gestión pertinente con la Oficina de Informática y la Pagina Web para el ajuste de la información en la plataforma.

Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, sugerimos la adopción de controles sobre la información que se publica y que es consultada por los entes de control y la ciudadanía en general.

Respuesta Grupo Contratos:

Con respecto al literal a)



“El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, cuenta con herramienta tecnológica interna, para ingresar la información de cada contrato suscrito en la Entidad, la cual es alimentada de conformidad a la ejecución contractual, muchas veces por cada contrato se generan dos o más registros. Ahora bien, la página Web del Ministerio, la cual permite la consulta abierta a la ciudadanía, se retroalimenta de la plataforma en mención.

Si bien es cierto se presentó esta observación dado que al engranar la información de la plataforma con la página Web ella migra los registros de cada contrato allí relacionado, pero como en estos dos contratos se encontraban más de dos registros, tomo los que se encontraban en “0”. Así las cosas, se tramita con la Oficina de Sistema de Información para que en la plataforma interna solo permita realizar un único registro y así evitar este tipo de confusiones. (ver ilustración).

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 087 de 2019 – JENNY CATHERINE HERNANDEZ BENAVIDES

Existen dos registros un con un círculo rojo y otro con barras. El del círculo tiene la información contractual y el de las barras no tiene la información.

ESTADO	CONTRATO	MARCA	CPE	REGISTRO	CLASE DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	FASE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR CONTRATO	VALOR INICIAL
	0087	2019	2033	2448	Registro	Estado de Outdiana	JENNY CATHERINE HERNANDEZ BENAVIDES	Excutor	2019-01-28	2019-01-28	Valor contrato \$20.442	Valor Inicial \$20.442
	0087	2019	2034	2449	Registro	Estado de Outdiana	JENNY CATHERINE HERNANDEZ BENAVIDES	Excutor	2019-01-28	2019-01-28	Valor contrato \$20.442	Valor Inicial \$20.442

El registro del círculo es el que contiene la información:

El progreso es de todos Mincomercio

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS

CONTRATOS - INFORMES DE SUPERVISIÓN - GRUPO ADMINISTRATIVA - PANEL DE CONTROL - seodriguez ID:7382

ACCIONES

Contrato No. GC087 de 2019
 Nombre/Razon
JENNY CATHERINE HERNANDEZ BENAVIDES

Fase: **Ejecucion**
 Nit/Documento
52307660

Fecha de Inicio	Fecha Final	Dias contratados	Pago mensual	Valor actual	Valor inicial	Valor pagado	Saldo
2019-01-25	2019-12-24	333	\$8.223.889,00	\$90.462.779,00	\$90.462.779,00	\$90.462.779,00	\$0

Información básica | Filtros | Anexos | Supervisión | Control pagos | Modificaciones | Acta de liquidación

INFORMACIÓN BÁSICA

Objeto del contrato:
 Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones en el seguimiento a las acciones identificadas en la mesa de facilitación del comercio y realizar las coordinaciones necesarias con las entidades para la implementación de los procedimientos de la tabla logística que conforman el cumplimiento de los compromisos de los acuerdos interadministrativos vigentes.

CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 2019-12-24

El de las barras no tiene la información.

El progreso es de todos Mincomercio

Contratos

CONTRATOS - INFORMES DE SUPERVISIÓN - GRUPO ADMINISTRATIVA - PANEL DE CONTROL - seodriguez ID:7382

ACCIONES

Contrato No. GC087 de 2019
 Nombre/Razon
JENNY CATHERINE HERNANDEZ BENAVIDES

Fase: **Ejecucion**
 Nit/Documento
52307660

Fecha de Inicio	Fecha Final	Dias contratados	Pago mensual	Valor actual	Valor inicial	Valor pagado	Saldo
0000-00-00	0000-00-00		\$8.223.889,00	\$90.462.779,00	\$0,00	\$0	\$90.462.779,00

Información básica | Filtros | Anexos | Supervisión | Control pagos | Modificaciones | Acta de liquidación

INFORMACIÓN BÁSICA

Objeto del contrato:
 Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones en el seguimiento a las acciones identificadas en la mesa de facilitación del comercio y realizar las coordinaciones necesarias con las entidades para la implementación de los procedimientos de la tabla logística que conforman el cumplimiento de los compromisos de los acuerdos interadministrativos vigentes.

CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 2019-01-25

Convenio Interadministrativo N°298 de 2019 celebrado con el DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



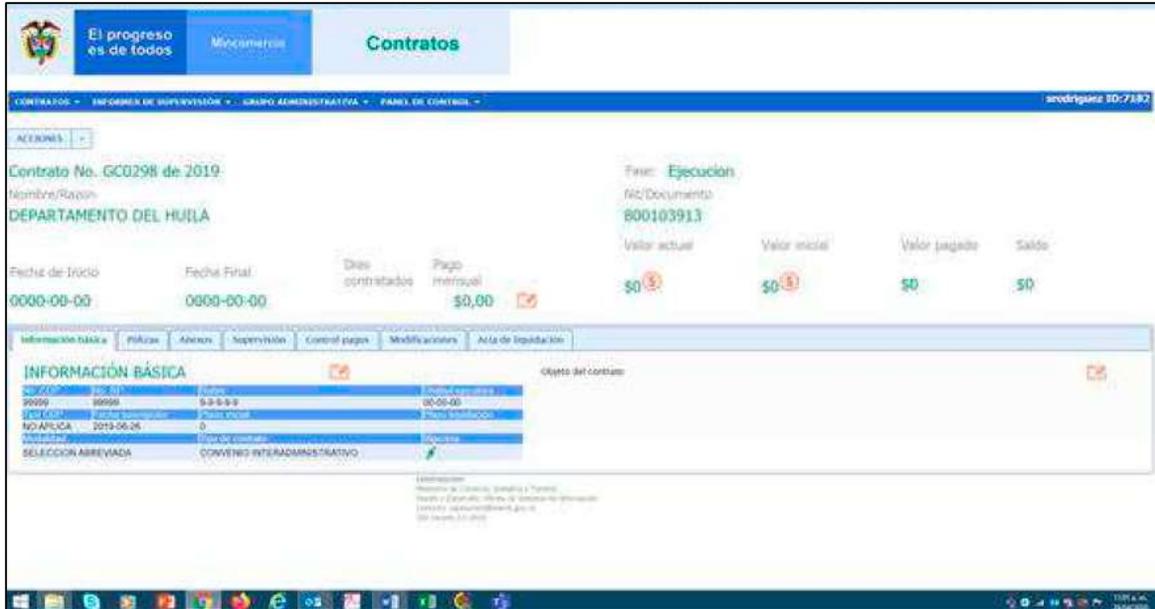
ID	CONTRATO	SEIENCIA	CD	ESTADO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR DEL CONTRATO
3028	GC298	039	9.9	9.9	2019-07-30	2019-12-30	Valor contrato: \$0,00 Valor mensual: \$0,00
3029	GC299	039	9.99	9.99	2019-07-30	2019-07-30	Valor contrato: \$0,00 Valor mensual: \$0,00
3030	GC300	039	9.9	9.9	2019-07-30	2019-07-30	Valor contrato: \$0,00 Valor mensual: \$0,00

El del círculo tiene la información contractual

Contrato No. GC298 de 2019
 Nombre/Razón: DEPARTAMENTO DEL HUILA
 Fase: Ejecución
 No. Documento: 800103913
 Valor actual: \$0, Valor inicial: \$0, Valor pagado: \$0, Saldo: \$0
 Fecha de Inicio: 2019-07-30, Fecha Final: 2019-12-30, Días contratados: 153, Pago mensual: \$0,00

INFORMACIÓN BÁSICA	Detalle del contrato
NO. CONTRATO: GC298	Objeto del contrato: Apoyar esfuerzos para garantizar el funcionamiento del Centro integrado de servicios del sector comercio, industria y turismo en la ciudad de Iquitos, mediante la producción e implementación de políticas, programas e instrumentos que contribuyan al desarrollo empresarial del departamento del Huila.
FECHA DE INICIO: 2019-07-30	
FECHA FINAL: 2019-06-26	
ESTADO CONTRACTUAL: 9.99	
CONTRATACION DIRECTA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	

El de las barras no tiene la información.



Para las observaciones b y c, efectivamente no se publicaron los Acuerdos Marco, para lo cual el grupo de contratos va a generar puntos de control con los que interviene en el proceso.”

Conclusión OCI:

En atención a la respuesta dada por el Grupo Contratos el pasado 24 de abril de 2020, se **mantiene** la observación N°2, en el sentido de dar cumplimiento a los criterios inicialmente expuestos por la Oficina de Control Interno.

7.2.1.9.3. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” para el IV trimestre de 2019 presento gastos por valor de \$685.974.588,98 en comparación con el mismo periodo de 2018 que fue por valor de \$730.042.859,00, lo que generó disminución del 6,04%, ver cuadro N°28:

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803				
PERIODO	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	-	100.539.747,00	(100.539.747,00)	-100,00%
Noviembre	59.993.806,00	64.668.074,00	(4.674.268,00)	-7,23%
Diciembre	625.980.782,98	564.835.038,00	61.145.744,98	10,83%
TOTAL	685.974.588,98	730.042.859,00	(44.068.270,02)	-6,04%

Cuadro No 28 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la OCI solicitó información al Grupo de Talento Humano el pasado 16 de abril de 2020, con el fin de efectuar la evaluación de las cifras registradas y la gestión realizada por el MinCIT por este concepto, indicándose por parte de este Grupo que la contestación se daría el día 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta la coyuntura de aislamiento preventivo por la pandemia del COVID19. **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo para determinar la razonabilidad de la variación identificada en el presente informe preliminar, para el informe definitivo, en caso de que esta se reciba oportunamente.**

El Grupo de Talento Humano suministro respuesta el pasado 25 de abril de 2019, indicando:

- a. *La variación en la cuenta de gastos por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos presentó variación por los siguientes motivos:*
 - *Durante el tercer trimestre de 2019 no se asignaron BEE en ese trimestre sin que esto implique una reducción en el presupuesto respecto del año anterior ya que para 2018 se aprobaron solicitudes por \$290.001.182 y para 2019 \$ 306.490.000.*
 - *Se redujo el premio de mejores equipos de 40 a 25 salarios mínimos legales vigentes.*

- b. *Relacionar los funcionarios beneficiados incorporando su cargo, descripción del estímulo otorgado adicionado resolución y/o soporte que acredite los beneficios durante el trimestre, enunciando institución, medio o sitio (virtual o presencial).*
 - *Se anexa cuadro en Excel con la relación de funcionarios que recibieron beneficios económicos educativos durante el cuarto trimestre de 2018.*
 - *Se anexan las resoluciones 2537, 2536, 2374 y 2373 de 2018 a través de las cuales se asignaron los BEE en el cuarto trimestre de 2018*
 - *Se anexan las resoluciones 2477 de 2018 y 2174 de 2019 donde se evidencia la reducción en el monto del reconocimiento a los mejores equipos de trabajo del Ministerio.*

- c. *Indicar en cuales de las capacitaciones se brindaron refrigerios y cuál fue su costo.*

- *Las capacitaciones (BEE) no incluyeron refrigerios ya que constituyen pagos de educación formal que no los incluye.*

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

7.2.1.9.4. Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo

Para la subcuenta 510812 “Ajuste Beneficios a Empleados a Largo Plazo” se observó movimiento crédito en el mes de diciembre por valor de \$(863.704.545,26).

AJUSTE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO -510812				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	-	-	-	0,00%
Noviembre	-	-	-	0,00%
Diciembre	(863.704.545,26)	-	(863.704.545,26)	0,00%
TOTAL	(863.704.545,26)	-	(863.704.545,26)	0,00%

Cuadro No 29 Gasto por Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación de esta cuenta fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano el pasado 16 de abril de 2020, indicándose por parte de este Grupo que la contestación se daría el día 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta la coyuntura de aislamiento preventivo por la pandemia del COVID19. **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo para determinar la razonabilidad de la variación identificada en el presente informe preliminar, para el informe definitivo, en caso de que esta se reciba oportunamente.**

El Grupo de Talento Humano dio respuesta el 25 de abril de 2020, informando lo siguiente:

“Según lo informado por el Grupo de Contabilidad, los negativos de estas cuentas corresponden a ajustes al cierre de la vigencia por traslado a la cuenta del gasto correspondiente 510306 por pago de bonos pensionales de la extinta Corporación Financiera del Transporte, ya que el cálculo actuarial fue trasladado a la UGPP”.

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

7.3. Gastos Generales

Comparando el IV trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018 para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció disminución del 7,45%. Las subcuentas más representativas son: 511106 “Estudios y Proyectos” con 78,93%, 511180 “Mantenimiento” con 6,98%, 511119 “Viáticos y gastos de viaje” con 4,51% y 511140 “Contratos de administración” con 3,16%. Para efectos del presente informe se retiraron los valores relacionados con la cuenta 511179 “Honorarios” (*) y se suman los valores de la subcuenta 510810 “Viáticos” a la subcuenta 511119 “Viáticos y Gastos de Viaje” (*), la cual se evaluó en el numeral de gastos de personal. Ver cuadro N°30:

GASTOS GENERALES – 5111						
CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2019		IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
511106	Estudios y proyectos	25.953.065.184,17	78,93%	28.114.459.974,13	(2.161.394.789,96)	-7,69%
511109	Gastos de desarrollo	-	0,00%	-	-	0,00%
511113	Vigilancia y seguridad	727.678.186,68	2,21%	659.846.490,00	67.831.696,68	10,28%
511114	Materiales y suministros	169.699.280,85	0,52%	240.098.801,37	(70.399.520,52)	-29,32%
511115	Mantenimiento	2.295.623.218,28	6,98%	1.920.387.288,48	375.235.929,80	19,54%
511117	Servicios públicos	225.079.757,50	0,68%	182.277.398,56	42.802.358,94	23,48%
511118	Arrendamiento operativo	290.928.506,01	0,88%	268.207.154,58	22.721.351,43	8,47%
511119	Viáticos y gastos de viaje (*)	1.481.633.086,97	4,51%	1.002.213.523,99	479.419.563,88	47,84%
511120	Publicidad y propaganda	-	0,00%	1.234.117,00	(1.234.117,00)	-100,00%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	(10.523.643,25)	-0,03%	212.181.060,00	(222.704.703,25)	-104,96%
511122	Fotocopias	(644.228,26)	0,00%	196.280,00	(840.508,26)	-428,22%
511123	Comunicaciones y transporte	334.026.116,00	1,02%	332.852.513,96	1.173.602,04	0,35%
511125	Seguros generales	(588.601.097,49)	-1,79%	600.514.145,90	(1.189.115.243,39)	-198,02%
511127	Promoción y divulgación	736.696,00	0,00%	-	736.696,00	0,00%
511133	Seguridad industrial	-	0,00%	13.407.000,00	(13.407.000,00)	-100,00%
511140	Contratos de administración	1.038.487.836,00	3,16%	270.678.297,00	767.809.539,00	283,66%
511146	Combustibles y lubricantes	63.097.250,00	0,19%	45.721.241,00	17.376.009,00	38,00%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	296.571.177,81	0,90%	348.380.660,69	(51.809.482,88)	-14,87%
511150	Procesamiento de información	(70.229,13)	0,00%	94.915.845,00	(94.986.074,13)	-100,07%
511159	Licencias	109.153.355,00	0,33%	-	109.153.355,00	0,00%
511164	Gastos legales	20.400,00	0,00%	369.121,00	(348.721,00)	-94,47%
511166	Costas procesales	18.427.498,00	0,06%	(18.965.810,00)	37.393.308,00	-197,16%
511174	Asignación de bienes y servicios	-	0,00%	-	-	0,00%
511178	Comisiones	(37.447.200,00)	-0,11%	-	(37.447.200,00)	0,00%
511179	Honorarios (*)	-	0,00%	-	-	0,00%
511180	Servicios	515.651.766,20	1,57%	1.272.499.484,89	(756.847.718,69)	-59,48%
511190	Otros gastos generales	-	0,00%	(31.808.438,00)	31.808.438,00	-100,00%
TOTAL		32.882.592.917,34	100%	35.529.666.148,65	(2.647.073.231,31)	-7,45%

Cuadro No 30 Gastos Generales 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación

A continuación, se analizarán las subcuentas con mayor participación.

Calle 28 N° 13A –15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



7.3.1. Estudios y Proyectos

Al comparar los gastos de la subcuenta 511106 “Estudios y Proyectos” en el IV trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo de 2018, se evidenció disminución del 7,69%, como se muestra en el siguiente cuadro N°31:

ESTUDIOS Y PROYECTOS – 511106				
PERIODO	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	10.244.936.604,75	12.422.346.308,50	(2.177.409.703,75)	-17,53%
Noviembre	9.044.042.097,41	3.058.041.159,06	5.986.000.938,35	195,75%
Diciembre	6.664.086.482,01	12.634.072.506,57	(5.969.986.024,56)	-47,25%
TOTAL	25.953.065.184,17	28.114.459.974,13	(2.161.394.789,96)	-7,69%

Cuadro No 31 Gastos por Estudios y Proyectos 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Posteriormente, se relacionan las cifras que soportan el gasto de la subcuenta, verificados con los auxiliares detallado por PCI y contable por tercero de SIIF Nación II. Así, como con la Plataforma de informes de supervisión por la Mintranet:

Convenio Asociación 082 de 2013 con PROIMÁGENES

Suscrito el 19 de abril de 2013, por valor de **\$68.328.000.000** con objeto “Mediante este convenio las partes aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que PROIMÁGENES COLOMBIA administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012 y en el Decreto 0437 de 2013”. Se registraron gastos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 por valores de \$201.443.226, \$315,88 y \$227.047.238 respectivamente para un total de \$428.490.779,88.

Convenio Interadministrativo 259 de 2015 con BANCOLDEX

Suscrito el 22 de abril de 2015, por valor de **\$203.753.330.087** con objeto “Realizar las actividades necesarias para implementar y operar una o varias líneas de crédito de BANCOLDEX, que faciliten la canalización de recursos a las empresas nacionales para la satisfacción de sus necesidades crediticias en los siguientes aspectos: fortalecimiento del aparato productivo, modernización, procesos de innovación empresarial, procesos de reducción del impacto ambiental y procesos de internacionalización, así como para atender sus necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2710 de 2014”. Se registraron gastos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 por valores de \$4.038.661.976,03 \$5.192.687.810,99 y \$7.732.544.926,40 respectivamente para un total de \$ 16.963.894.713,42.

Convenio Interadministrativo 392 de 2017 con BANCOLDEX

Suscrito el 27 de octubre de 2017, por valor de **\$5.023.000.000**, con objeto *“Implementación de servicios no financieros representados en programas de consultoría, entrenamiento, asesoría especializada, formación, estructuración de proyectos y generación de información y conocimiento de valor para la toma de decisiones de las empresas y de las organizaciones que promueven la competitividad con el fin de promover el fortalecimiento del tejido empresarial del país y sus regiones”*, Se registraron gastos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 por valores de \$139.877.407, \$164.612.401 y \$461.785.939 respectivamente para un total de \$766.275.747.

Convenio Interadministrativo No. 262 con MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Suscrito el 11 de abril de 2019, por valor de \$12.396.906.100, con objeto *“(Modificación Convenio N° 4600079750 Número Municipio de Medellín) Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para establecer y operar un centro para integrar la red global 4IR del Foro Económico Mundial”*, Se registraron gastos pago en el mes de octubre por valor de \$ 280.000.000,00.

Convenio Asociación 276 de 2019 con CONFECAMARAS

Celebrado el 7 de junio de 2019, por valor de **\$1.981.400.000**, con objeto *“Aunar esfuerzos para avanzar en la estrategia de la Ventanilla Única Empresarial, mediante su consolidación en Bogotá, la incorporación de nuevos servicios y la expansión a nuevas ciudades, en el marco de la política de formalización”*, Se registraron gastos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 por valores de \$ 320.220.000, \$266.850.000 y \$160.110.000 respectivamente para un total de \$741.180.000.

Convenio Interadministrativo 280 de 2019 con ARTESANÍAS DE COLOMBIA

Suscrito el 13 de junio de 2019 por valor de **\$2.885.000.000**, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar el programa de fortalecimiento empresarial, productivo y comercial de iniciativas artesanales de grupos étnicos de Colombia”*, Se registraron gastos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 por valores de \$309.702.730, \$618.000.000 y \$428.267.836 respectivamente para un total de \$1.355.970.566.

Convenio de Asociación 282 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Suscrito el 22 de julio de 2019 por valor de **\$2.781.123.388**, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar un programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas / asociaciones de población víctima del conflicto de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que*

desarrollan sus actividades”, se registraron gastos en los meses de octubre y diciembre de 2019 por valores de \$945.581.952 y \$472.790.976 respectivamente para un total de \$1.418.372.928.

Convenio de Asociación 287 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Suscrito el 29 de julio de 2019 por valor de **\$2.363.954.880**, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar un programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas / asociaciones de población víctima del conflicto de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades”, se registraron gastos en los meses de octubre y diciembre de 2019 por valores de \$ 945.581.952 y \$472.790.976 respectivamente para un total de \$1.418.372.928.*

Convenio de Asociación 291 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Suscrito el 23 de julio de 2019 por valor de **\$3.307.954.880**, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar iniciativas de desarrollo empresarial, con énfasis en la formalización, de acuerdo con las realidades territoriales y capacidades productivas de las empresas, desarrollando un enfoque especial para las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto”, se registraron gastos en los meses de octubre y diciembre de 2019 por valores de \$1.323.181.952 y \$992.386.464 respectivamente para un total de \$2.315.568.416,00.*

Convenio de Asociación 292 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE PUTUMAYO

Suscrito el 17 de julio de 2019 por valor de **\$1.068.850.000**, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar un programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas/asociaciones de población víctima del conflicto, de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que se desarrollan sus actividades”, se registraron gastos en los meses de octubre y diciembre de 2019 por valores de \$360.000.000 y \$180.000.000 respectivamente para un total de \$540.000.000.*

Convenio de Asociación 294 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Suscrito el 9 de agosto de 2019 por valor de \$ 3.207.474.880, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar iniciativas de desarrollo empresarial, con énfasis en la formalización, de acuerdo con las realidades territoriales y capacidades productivas de las empresas, desarrollando un enfoque especial para las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto”, se registraron gastos en el mes de octubre de 2019 por valor de \$1.282.989.952.*

Convenio de Asociación 299 de 2019 con CONFECÁMARAS

Suscrito el 19 de julio de 2019 por valor de \$ 1.900.000.000, con objeto *“Aunar esfuerzos para promover la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Productivo que contribuya a la competitividad regional, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las Comisiones Regionales de Competitividad , en lo relativo a estructuración de Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, gobernanza, análisis de contexto competitivo, formulación y gestión de proyectos y trabajo colaborativo”*, se registraron gastos en los meses de octubre y diciembre de 2019 por valores de \$100.000.000 y \$510.000.000 respectivamente para un total de \$610.000.000.

Convenio de Interadministrativo 035 de 2009 con ICETEX

El convenio no está publicado en la plataforma de supervisión de contratos, la Oficina de Control Interno el 21 de noviembre de 2019 efectuó la solicitud al Grupo de Contratos; no obstante, en los auxiliares del SIIF se evidencia se registraron gastos crédito en los meses de octubre y diciembre de 2019 por valores de \$2.304.542,28 y 7.114.336,51 respectivamente y en diciembre de 2019 el registro de naturaleza debito por valor de \$1.891.569,54 para un total de movimiento crédito de \$7.527.309,25.

El contrato en mención fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2019 (**Acción No. 19-115A**).

Adicionalmente en este trimestre se suscribieron los siguientes convenios interadministrativos y de asociación:

Convenio de Asociación 367 de 2019 con CONFECÁMARAS

Suscrito el 08 de noviembre de 2019 por valor de \$ 100.000.000, con objeto *“Aunar esfuerzos para establecer y desarrollar una estrategia de divulgación y promoción de la ley BIC y su decreto reglamentario, que sensibilice al sector empresarial para promover la creación de sociedades BIC y brinde a las Cámaras de Comercio el conocimiento y las capacidades necesarias para la difusión y apoyo a la formalización de las empresas BIC.”*, se registraron gastos en el mes de diciembre de 2019 por valor de \$70.000.000.

Convenio de Asociación 368 de 2019 con BANCOLODEX

Suscrito el 07 de noviembre de 2019 por valor de \$ 1.800.000.000, con objeto “El Objeto del Convenio, Realizar actividades necesarias para implementar y operar una o varias líneas de crédito de Bancóldex que faciliten la canalización de recursos a las empresas, nacionales del sector turístico para la satisfacción de sus necesidades crediticias en los siguientes aspectos: Fortalecimiento del servicio, modernización, procesos de innovación empresarial, procesos de reducción del impacto ambiental, procesos de certificación nacional e internacional , así como atender los procesos de liquidez.”, se registraron gastos en los meses de noviembre por valor de \$1.800.000.000 y en diciembre de 2019 el registro crédito por valor de \$1.651.827.583,52, para un total de \$148.172.416,48.

La cuenta 511106 “Estudios y Proyectos” registra en el mes de diciembre de 2019, valores adicionales a los convenios por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Transferencia de recursos para atender gastos de funcionamiento para la vigencia 2019 del P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA.	(3.000.000.000,00)
Reclasificaciones	(2.518.089.393,36)
Reserva Presupuestal	1.619.433.440,00

Cuadro No 32 Gastos por Estudios y Proyectos 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

La cuenta 511106 “Estudios y Proyectos” registra en el mes de diciembre de 2019, el proyecto No. 603466 corresponde al Contrato No. 301 de 2019 suscrito con la Corporación Financiera Internacional – IFC, por \$93.960.000 y EL Convenio Interadministrativo No. 4600079750/2019 suscrito con El Municipio de Medellín y Ruta N, corresponde a la Modificación de este Convenio que fue homologado para el Ministerio con el numero No. 262 de 2019. por valor de \$420.000.000, al efectuar la verificación en la plataforma de contratos y de Supervisión de Contratos no se evidencia la publicación de dichos Convenios Interadministrativo. La situación descrita fue objeto de hallazgo por parte de esta Oficina en el informe de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2019 en (**Acción No. 19-115A**).

7.3.2. Materiales y Suministros

La subcuenta 511115 denominada “Mantenimiento” al realizar la comparación del IV trimestre de 2019 contra el mismo periodo del 2018, se presentó disminución del 29,32%, como se muestra en el cuadro N°33:

MATERIALES Y SUMINISTROS – 511114				
PERIODO	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	12.359.140,00	37.266.224,01	(24.907.084,01)	-66,84%
Noviembre	15.019.234,97	17.760.431,27	(2.741.196,30)	-15,43%
Diciembre	142.320.905,88	185.072.146,09	(42.751.240,21)	-23,10%
TOTAL	169.699.280,85	240.098.801,37	(70.399.520,52)	-29,32%

Cuadro No 33 Materiales y Suministros 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

7.3.2.1. Consumo de papel en resmas

Comparando los informes de consumos remitidos por el Grupo Administrativa entre el IV trimestre de 2019 respecto al mismo periodo de 2018, se evidenció incremento de 374 resmas correspondientes al 71,24%. Es importante anotar que frente al consumo total del periodo 2019, el IV trimestre tiene participación del 53,13%, como se presenta en el cuadro N°34:

CONSUMO RESMAS DE PAPEL					
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN 2019
			No.	%	
Enero	57	419	(362)	-86,40%	3,37%
Febrero	81	12	69	575,00%	4,79%
Marzo	289	396	(107)	-27,02%	17,08%
Abril	22	51	(29)	-56,86%	1,30%
Mayo	58	385	(327)	-84,94%	3,43%
Junio	75	51	24	47,06%	4,43%
Julio	126	339	(213)	-62,83%	7,45%
Agosto	11	56	(45)	-80,36%	0,65%
Septiembre	74	10	64	640,00%	4,37%
Octubre	438	358	80	22,35%	25,89%
Noviembre	35	41	(6)	-14,63%	2,07%
Diciembre	426	126	300	238,10%	25,18%
TOTAL	1.692	2.244	(552)	-24,60%	100,00%
TOTAL IV TRIMESTRE	899	525	374	71,24%	53,13%

Cuadro No 34 Consumo de papel en resmas 2019 vs. 2018

Conclusión OCI:

Se destaca que al cierre de la vigencia de 2019 comparado con 2018, se evidencia disminución total en consumo de resmas de papel de 26,60%, que obedece a 552 resmas menos consumidas, cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, que establece “Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta”.

7.3.3. Mantenimiento

Se presentó incremento del 19,54% para la subcuenta 511115 denominada “Mantenimiento” al realizar la comparación del IV trimestre de 2019 contra el mismo periodo del 2018, como se evidencia en el cuadro N°35:

MANTENIMIENTO - 511115				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	269.266.283,60	645.775.660,62	(376.509.377,02)	-58,30%
Noviembre	(25.453.855,35)	697.023.824,27	(722.477.679,62)	-103,65%
Diciembre	2.051.810.790,03	577.587.803,59	1.474.222.986,44	255,24%
TOTAL	2.295.623.218,28	1.920.387.288,48	375.235.929,80	19,54%

Cuadro No 35 Mantenimiento 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

7.3.4. Servicios Públicos

la subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el IV trimestre de 2019 presentó disminución del 23,48% en comparación con el mismo periodo del 2018, como se muestra en el cuadro N°36:

GASTO DE SERVICIOS PÚBLICOS – 511117				
Periodo	2019	2018	Diferencia	Variación
Octubre	75.143.835,66	74.770.409,13	373.426,53	0,50%
Noviembre	67.000.844,11	46.139.413,92	20.861.430,19	45,21%
Diciembre	82.935.077,73	61.367.575,51	21.567.502,22	35,14%
TOTAL	225.079.757,50	182.277.398,56	42.802.358,94	23,48%

Cuadro No 36 Gasto por Servicios Públicos 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

A continuación, se presenta el comportamiento en el consumo de agua, energía, telefonía móvil y fija, para el IV trimestre de 2019 así:

7.3.4.1. Gasto por Telefonía Fija

Para el IV trimestre de 2019 se presentó disminución del 0,60% en el consumo por telefonía fija en comparación con el mismo periodo de 2018, como se muestra en el cuadro N°37:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	15.570.280,64	16.664.882,00	(1.094.601,36)	-6,57%
Noviembre	15.694.211,00	16.535.579,32	(841.368,32)	-5,09%
Diciembre	16.177.625,00	14.527.771,70	1.649.853,30	11,36%
TOTAL	47.442.116,64	47.728.233,02	(286.116,38)	-0,60%

Cuadro No 37 Gasto de Telefonía Fija 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

7.3.4.2. Gasto por Telefonía Móvil

Para el IV trimestre de 2019 se presentó disminución del 42,41% en el gasto por telefonía móvil en comparación con el mismo periodo de 2018, como se muestra en el cuadro N°38. A la fecha el Ministerio cuenta con 14 líneas. Es importante resaltar que la Circular 11 del 22 de agosto de 2019, emitida por la Secretaría General estipula una meta de ahorro del 15% en el gasto por telefonía móvil respecto al consumo del año anterior, dando cumplimiento a la directriz impartida.

CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	1.823.769,87	2.760.640,00	(936.870,13)	-33,94%
Noviembre	540.757,00	2.821.907,71	(2.281.150,71)	-80,84%
Diciembre	1.977.012,81	1.956.742,23	20.270,58	1,04%
TOTAL	4.341.539,68	7.539.289,94	(3.197.750,26)	-42,41%

Cuadro No 38 Gasto de Telefonía Móvil 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

7.3.4.3. Consumo de Energía en KWh

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el IV trimestre de 2019 fue de 157.985 KWh como se ilustra en el cuadro N°39:

CONSUMO ENERGÍA				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
	Wattios	Wattios	Wattios	% Wattios
Octubre	77.049,90	78.687,00	(1.637,10)	-2,08%
Noviembre	4.778,15	84.355,00	(79.576,85)	-94,34%
Diciembre	76.157,00	83.050,00	(6.893,00)	-8,30%
TOTAL	157.985,05	246.092,00	(88.106,95)	-35,80%

Cuadro No 39 Consumo de energía en KWh 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

7.3.4.4. Consumo de Agua en Mts3

Para el IV trimestre de 2019, no fue posible efectuar la comparación con el periodo 2018, ya que se cuenta con información parcial, no obstante, relacionamos la información del consumo del periodo noviembre – diciembre de 2019, como se ilustra en el cuadro N°40:

CONSUMO AGUA				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
	Agua m3	Agua m3	Agua m3	% Watios
Sep. - Oct.	-	1.026,00	(1.026,00)	-100,00%
Nov. - Dic.	570,38	1.072,00	(501,62)	-46,79%
TOTAL	570,38	2.098,00	(1.527,62)	-72,81%

Cuadro No 40 Consumo de agua Mts3 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

El valor del servicio de agua del MINCIT, incluye la Bodega Restrepo, Casa Carrera 15, Casa del Pensamiento, Casa 7 Infantes. Para el Edificio Palma Real y el Edificio CCI, el consumo está inmerso en la Cuota de Administración y depende del coeficiente de propiedad, el cual corresponde a un 19,58%. Así las cosas, el valor total pagado por el edificio a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es prorrateado al coeficiente.

7.3.5. Viáticos y Gastos de Viaje

Analizada la información obtenida de SIF Nación II, se presentó incremento del 47,84% para la subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” entre el IV trimestre de 2019 con respecto al periodo de 2018, como se muestra en el cuadro N°41:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - 511119				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	450.370.762,95	357.036.975,53	93.333.787,42	26,14%
Noviembre	108.090.263,50	573.475.845,90	(465.385.582,40)	-81,15%
Diciembre	939.515.760,52	374.079.782,06	565.435.978,46	151,15%
TOTAL	1.497.976.786,97	1.304.592.603,49	193.384.183,48	14,82%

VIÁTICOS – 510810				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	-	-	-	0,00%
Noviembre	(16.343.700,00)	(303.382.443,90)	287.038.743,90	-94,61%
Diciembre	-	1.003.363,50	(1.003.363,50)	-100,00%
TOTAL	(16.343.700,00)	(302.379.080,40)	286.035.380,40	-94,59%
TOTAL VIATICOS	1.481.633.086,97	1.002.213.523,09	479.419.563,88	47,84%

Cuadro No 41 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

7.3.5.1. Comisiones

Las comisiones realizadas para el periodo objeto de análisis son las siguientes cuadro N°42:

PERIODO	DESTINO	VIÁTICOS						
		2019		2018		VARIACIÓN		
		No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	%
Octubre	Nacionales	213	83.278.628,65	230	110.599.482,50	(17)	(27.320.853,85)	-24,70%
	Internacionales	13	61.552.777,01	15	77.970.608,28	(2)	(16.417.831,27)	-21,06%
TOTAL		226	144.831.405,66	245	188.570.090,78	(19)	(43.738.685,12)	-23,19%
Noviembre	Nacionales	299	107.202.084,52	185	70.007.426,50	114	37.194.658,02	53,13%
	Internacionales	14	62.868.962,67	9	25.571.673,88	5	37.297.288,79	145,85%
TOTAL		313	170.071.047,19	194	95.579.100,38	119	74.491.946,81	77,94%
Diciembre	Nacionales	155	58.978.140,75	75	27.963.397,00	80	31.014.743,75	110,91%
	Internacionales	6	14.242.387,18	10	24.612.954,43	(4)	(10.370.567,25)	-42,13%
TOTAL		161	73.220.527,93	85	52.576.351,43	76	20.644.176,50	39,27%
TOTAL IV TRIM.		700	388.122.980,78	524	336.725.542,59	176	51.397.438,19	15,26%

Cuadro No 42 Número de comisiones – Fuente: Informes de supervisión y Grupo Pasajes y Viáticos

Conforme a la información suministrada por el Grupo Pasajes y Viáticos, se evidencia el pago de 33 comisiones para desplazamientos al exterior por la suma de \$138.664.126,86, y para desplazamientos al interior del país se efectuaron 667 comisiones por la suma de \$249.458.853,92, para un total 700 comisiones por la suma de \$388.122.980,78.

7.3.5.2. Tiquetes Adquiridos

Se revisó para el periodo objeto de análisis la información proporcionada por el Grupo Pasajes y Viáticos, evidenciando la adquisición de 30 tiquetes para desplazamientos al exterior por la suma de \$ 117.569.200, y para desplazamientos al interior del país se adquirieron 547 tiquetes por la suma de \$387.845.051, para el total 577 tiquetes por la suma de \$ 505.414.251,00, como se relaciona en el cuadro N°43:

PERIODO	DESTINO	TIQUETES						
		2019		2018		VARIACIÓN		
		No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	%
Octubre	Nacionales	171	119.694.312,00	179	120.118.109,00	(8,00)	(423.797,00)	-0,35%
	Internacionales	10	48.384.311,00	14	46.053.737,00	(4,00)	2.330.574,00	5,06%
TOTAL		181	168.078.623,00	193	166.171.846,00	(12,00)	1.906.777,00	1,15%
Noviembre	Nacionales	235	168.148.898,00	146	97.582.198,00	89,00	70.566.700,00	72,32%
	Internacionales	14	47.008.851,00	8	28.248.887,00	6,00	18.759.964,00	66,41%
TOTAL		249	215.157.749,00	154	125.831.085,00	95,00	89.326.664,00	70,99%
Diciembre	Nacionales	141	100.001.841,00	66	41.275.576,00	75,00	58.726.265,00	142%
	Internacionales	6	22.176.038,00	9	29.885.156,00	(3,00)	(7.709.118,00)	-26%
TOTAL		147	122.177.879,00	75	71.160.732,00	72,00	51.017.147,00	71,69%
TOTAL IV TRIMESTRE		577	505.414.251,00	422	363.163.663,00	155,00	142.250.588,00	39,17%

Cuadro No 43 Número de tiquetes adquiridos – Fuente: Informes de supervisión y Grupo Pasajes y Viáticos

Conclusión OCI:

De acuerdo a los anexos de los informes de supervisión evidenciamos que los tiquetes no fueron adquiridos en clase ejecutiva, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.

7.3.5.3. Informes de Supervisión

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno en revisión efectuada a los informes de supervisión, diferencia por valor de \$7.267.045, en el valor reportado en tiquetes por el Grupo de Pasajes y Viáticos con respecto al cuadro anexo al informe de supervisión No. 10 asociado al contrato 224/2019 de SATENA. El Grupo de Pasajes y Viáticos confirma que existe diferencia por error humano en SATENA y en el Grupo de Pasajes y Viáticos remitiendo los archivos corregidos a la OCI, el día 16 de marzo de 2020.

Conclusión OCI:

Esta situación fue objeto de observación por parte de la OCI, en el informe de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2019, formulándose por parte del Grupo Pasajes y Viáticos, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-108A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 01 de enero de 2020 y terminó el 31 de marzo de 2020, las acciones definidas establecen aclarar cuáles son los tiquetes del mes solicitado y cuáles son los del mes siguiente para evitar confusiones al enviar los informes solicitados.

Por último, se realizó la revisión de los informes de supervisión presentados durante el IV trimestre de 2019 para el contrato No. 224 suscrito con SATENA, evidenciando presentación por fuera de los términos establecidos en el manual de contratación del MinCIT (Versión 3) incumpliendo el numeral 12.3 “INFORMES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA” como se describe a continuación en el cuadro N°44:

INFORMES DE SUPERVISIÓN									
NO. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	ENTIDAD	NO. DE INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO A REPORTAR	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
224/2019	1-mar-19	31-dic-19	SATENA	8	MENSUAL	01 al 31 oct-2019	8-nov-19	2-dic-19	24
				9	MENSUAL	01 al 30 nov-2019	6-dic-19	12-dic-19	6
				10	MENSUAL	1 al 31-dic-2019	9-ene-20	6-feb-20	28

Cuadro No 44 Incumplimiento en fechas de presentación de los Informes de Supervisión – Fuente: Informes de Supervisión



Conclusión OCI:

La situación descrita fue objeto de hallazgo por parte por parte de la OCI en el informe de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2019, formulándose por parte del Grupo Pasajes y Viáticos, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-109A**, cuya periodo de ejecución inicio el 01 de marzo 2020 y terminó el 15 de abril de 2020; las acciones definidas consistieron en solicitar al Grupo de Contratos la modificación de los tiempos de entrega del informe de supervisión, dadas las peculiaridades de revisión y volumen de la documentación a presentar y revisar por ambas partes. Es de anotar que dicha situación ya había sido evidenciada en auditoría practicada a la Orden de Compra No. 24970 Acuerdo Marco de precios 283-1-AMP-2015, la cual generó el Hallazgo No. 9 antes mencionado y la formulación de la acción de mejora 18-081A la cual se dio como **NO EFECTIVA** en el informe de seguimiento al gasto del mes de octubre de 2019, por lo que se reformulo con la Acción de Mejora No. **19-109A**.

7.3.5.4. Conciliación de saldos

Por otro lado, se revisó la conciliación de saldos efectuada por el Grupo Contabilidad y el Grupo de Pasajes y Viáticos para el IV trimestre, la cual hace parte de la acción de mejora producto de la formulación por parte de esta Oficina en el informe de Austeridad del Gasto del II trimestre de 2019, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-100**, cuyo periodo de ejecución inicio el 26 de diciembre 2019 y terminó el 15 de febrero 2020. El cuadro N°45, resume la conciliación con fecha de elaboración 17 de marzo de 2020:

CONCILIACIÓN			
CONCEPTO	GRUPO CONTABILIDAD	GRUPO PASAJES Y VIATICOS	DIFERENCIA
	SALDO SIIF NACIÓN	SALDO MODULO	
Viáticos a funcionarios y Contratistas	1.331.715.820,00	1.331.715.820,00	-
Tiquetes SATENA	1.854.859.929,00	1.854.859.929,00	-
Viáticos Otras Cajas Menores Funcionario	68.343.656,00	-	68.343.656,00
Cuentas por Pagar	1.445.508,00	-	1.445.508,00
Viáticos con Obligación Inicio periodo siguiente	23.623.666,00	-	23.623.666,00
Viáticos Otras Cajas Menores Personas Jurídicas	32.387.045,00	-	32.387.045,00
Registro Manual Línea a Línea Convenios - FIDUCOLDEX	125.102.164,00	-	125.102.164,00
TOTALES	3.437.477.788,00	3.186.575.749,00	250.902.039,00

Cuadro No 45 Conciliación Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Grupo de Pasajes y Viáticos

Conclusión OCI:

La conciliación presenta diferencia de \$250.902.039, la cual está plenamente identificada por las dependencias que intervienen en el proceso conciliatorio.

7.3.6. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

La subcuenta 511121 presentó disminución del 104,96% al realizar comparación entre el IV trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018, como se muestra a continuación en el cuadro N°46:

IMPRESOS Y PUBLICACIONES – 511121				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Enero	8.403.244,00	7.919.830,00	483.414,00	6,10%
Febrero	4.642.122,00	4.646.031,00	(3.909,00)	-0,08%
Marzo	28.774.524,00	58.160.315,00	(29.385.791,00)	-50,53%
Abril	59.091.317,00	14.250.691,00	44.840.626,00	314,66%
Mayo	7.452.800,00	138.504.140,00	(131.051.340,00)	-94,62%
Junio	8.291.361,00	38.582.816,00	(30.291.455,00)	-78,51%
Julio	-	79.012.398,00	(79.012.398,00)	-100,00%
Agosto	951.300,00	23.131.650,00	(22.180.350,00)	-95,89%
Septiembre	19.027.898,00	50.076.067,06	(31.048.169,06)	-62,00%
Octubre	13.712.636,00	27.790.845,00	(14.078.209,00)	-50,66%
Noviembre	(38.537.054,00)	114.199.445,00	(152.736.499,00)	-133,75%
Diciembre	14.300.774,75	70.190.770,00	(55.889.995,25)	-79,63%
TOTAL	126.110.922,75	626.464.998,06	(500.354.075,31)	-79,87%
TOTAL IV TRIM.	(10.523.643,25)	212.181.060,00	(222.704.703,25)	-104,96%

Cuadro No 46 Gasto por Impresos y publicaciones 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Para la cuenta de *Impresos y publicaciones* se registró en el auxiliar contable por tercero los pagos de los siguientes contratos:

Contrato No. 376 del 2018 con Consistelco S.A.S.

Suscrito el 28 de diciembre de 2018 por valor de \$1.848.784.010, con objeto “prestar el Servicio de Impresión y Escaneo con Suministro de Tóner para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, señaladas en el pliego de condiciones del SECOP II del proceso de licitación Pública N° 03 de 2018”, se registraron gastos en el mes de octubre de 2019 por valor de \$10.065.538.

Contrato No. 235 del 2019 con Gran Imagen S.A.S.

Suscrito el 04 de abril de 2019 por valor de \$39.540.606, con objeto “Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas

establecidas en la aceptación de la oferta del proceso MC - 03 de 2019”, se registraron gastos en el mes de octubre de 2019 por valor de \$2.162.298.

Contrato No. 312 del 2019 con Comunican S.A.

Suscrito el 20 de agosto de 2019 por valor de \$870.000, con objeto “Suscripción al diario el Espectador con destino al Despacho del Ministro y al Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”, se registraron gastos en el mes de octubre de 2019 por valor de \$870.000.

Contrato No. 313 del 2019 con Editorial la Republica S.A.S.

Suscrito el 21 de agosto de 2019 por valor de \$614.800, con objeto “Suscripción al diario la República con destino al Despacho del Ministro y al Grupo de Comunicaciones el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”, se registraron gastos en el mes de octubre de 2019 por valor de \$614.800.

Convenio de Asociación No. 082 del 2013 Proimágenes Colombia

Suscrito el 19 de abril de 2013 por valor de \$10.000.000.000, con objeto “aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que PROIMÁGENES COLOMBIA administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012 y en el Decreto 0437 de 2013”, se registraron gastos en el mes de noviembre de 2019 por valor de \$336.000.

Convenio de Asociación No. 353 del 2013 Casa Creativa S.A.S.

Suscrito el 01 de octubre de 2019 por valor de \$5.000.000, con objeto “Prestar Servicio de publicación de edictos, resoluciones, avisos, y demás documentos que por su naturaleza requieren ser publicados en un diario de amplia circulación nacional, generados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo”, se registraron gastos en el mes de diciembre de 2019 por valor de \$2.094.400.

Contrato No. 116 del 2019 con la Imprenta Nacional de Colombia

Suscrito el 31 de enero de 2019, por valor de \$60.000.000 con el objeto de “*LA IMPRENTA se obliga a prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, en el Diario Oficial durante la vigencia 2019*”, se realizaron gastos en el mes de diciembre de 2019 por valor de \$27.045.218.

Conforme a lo anterior se evidencia a cargo de la subcuenta 511121 “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” en el mes de octubre de 2019, pago por valor de \$2.162.298 a GRAN IMAGEN S.A.S. (Objeto del contrato No. 235 de 2019: “Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas en la aceptación de la oferta del proceso MC - 03 de 2019”) y en el mes de noviembre de 2019 el pago por valor de \$336.000 a PROIMÁGENES COLOMBIA (Objeto del convenio de Asociación No. 083 de 2013: “Mediante este convenio las partes aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que PROIMÁGENES COLOMBIA administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012 y en el Decreto 0437 de 2013”) cargo de la unidad ejecutora Dirección General, dichos gasto no corresponde a la cuenta.

El gasto por concepto de Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto del II y III trimestre de 2019, así como de los Estados Financieros a 30 de junio de 2019, formulándose por parte del Grupo Contabilidad, plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-097A, 19-101A, 19-106A, 19-110A, 10-112A y 19-113A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 20 de febrero de 2020 y terminó el 02 de marzo de 2020, las acciones consistieron en reunir con integrantes del Grupo de Contabilidad para unificar criterios en la selección de los gastos al registrar las cuentas por pagar, reforzar la importancia del autocontrol y la necesidad de análisis al interior del grupo.

7.3.7. Fotocopias

Comparando la información de la subcuenta 511122 “Fotocopias” del IV trimestre de 2019 versus el mismo periodo de 2018, se registra disminución del 428,22% el mismo periodo de 2018 se evidenció incremento del 100%, ver cuadro N°47:

FOTOCOPIAS - 511122				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	130.500,00	-	130.500,00	0,00%
Noviembre	(5.386.020,00)	69.280,00	(5.455.300,00)	-7874,28%
Diciembre	4.611.291,74	127.000,00	4.484.291,74	3530,94%

TOTAL	(644.228,26)	196.280,00	(840.508,26)	-428,22%
--------------	---------------------	-------------------	---------------------	-----------------

Cuadro No 47 Gasto por Fotocopias – Fuente: SIF Nación II

Los gastos registrados por la subcuenta 511122 obedecen a los pagos realizados a los siguientes contratos:

Contrato 376 de 2018 con Consistelco S.A.S.

Suscrito el 28 de diciembre de 2018 con objeto "EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO, a prestar el Servicio de Impresión y Escaneo con Suministro de Tóner para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, señaladas en el pliego de condiciones del SECOP II del proceso de licitación Pública N° 03 de 2018", se realizaron registros de naturaleza crédito para el mes de noviembre y diciembre de 2019.

Contrato 235 de 2019 con Gran Imagen S.A.S

Suscrito el 04 de abril de 2019 con objeto "Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas en la aceptación de la oferta del proceso MC - 03 de 2019" se realizaron gastos en el mes de noviembre de 2019 por valor de \$2.632.507,00 y en el mes de diciembre de 2019 por valor de \$6.697.969,74 para un total de \$9.330.476,74.

Es de anotar que durante el trimestre se presentaron ajustes por concepto de reclasificaciones por valor de \$15.255.954.

7.3.8. Contratos de Administración

La subcuenta 511140 denominada "Contratos de Administración" presentó incremento del 283,66% en la compensación del IV trimestre de 2019 con respecto al periodo de 2018, como se presenta en el cuadro N°48:

CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN - 511140				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	193.034.750,00	96.146.268,00	96.888.482,00	100,77%
Noviembre	918.426.149,96	78.024.406,00	840.401.743,96	1077,10%
Diciembre	(72.973.063,96)	96.507.623,00	(169.480.686,96)	-175,61%
TOTAL	1.038.487.836,00	270.678.297,00	767.809.539,00	283,66%

Cuadro No 48 Gasto por contratos de administración 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II



El gasto en referencia obedece a las cuotas de administración de la oficina de Ginebra, edificio BCH, Palma Real, Edificio Bread Fruit y Edificio CCI, para este último se evidencia el registro del saldo de la Cuota Extraordinaria \$730.484.122 y el pago Carnetización CCI \$357.500.

7.3.9. Combustibles y Lubricantes

La Subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el IV trimestre de 2019, se incrementó en el 38% con respecto al periodo de 2018, como se presenta el cuadro N°49:

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -511146				
Concepto	2019	2018	Diferencia	Variación
Octubre	15.303.003	13.261.655	2.041.348	15,39%
Noviembre	17.957.867	17.784.594	173.273	0,97%
Diciembre	29.836.380	14.674.992	15.161.388	103,31%
Total	63.097.250	45.721.241	17.376.009	38,00%

Cuadro No 49 Gasto por combustibles y lubricantes 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

7.3.9.1. Informes de Supervisión

Se realizó la revisión de los informes de supervisión presentados durante el IV trimestre de 2019 para el contrato No. 31801 suscrito con TERPEL S.A., evidenciando presentación por fuera de los términos establecidos en el manual de contratación del MinCIT (Versión 3) incumpliendo el numeral 12.3 “INFORMES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA” como se muestra en el cuadro N°50:

INFORMES DE SUPERVISIÓN									
NO. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	ENTIDAD	NO. DE INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO A REPORTAR	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
31801/2018	8-oct-18	30-nov-20	ORGANIZACION TERPEL S. A.	13	MENSUAL	01 al 31 de oct-19	8-nov-19	25-nov-19	17
				14	MENSUAL	01 al 30 de nov-19	6-dic-19	14-dic-19	8
				15	MENSUAL	1 al 31 de dic-19	9-ene-20	7-ene-20	(2)

Cuadro No 50 Incumplimiento en fechas de presentación de los Informes de Supervisión – Fuente: Informes de Supervisión

Conclusión OCI:

La situación descrita fue objeto de hallazgo por parte de la OCI, en el informe de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2019, formulándose por parte del Grupo Administrativa, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-111A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 17 de enero de 2020 y terminó el 30 de marzo de 2020, la acción consistió en reportar en la plataforma de Contratos los Informes de supervisión dentro de la periodicidad

establecida en el contrato o convenio respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo informado.

Hallazgo Preliminar N°1

Teniendo en cuenta la información contenida en el “FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE” remitida por el Grupo Administrativa a la OCI correspondiente al mes de diciembre de 2019 por \$11.607.524, comparado con el informe de Supervisión No.15 con sus anexos relacionado con el contrato No AM-OC31801 de 2018 del proveedor TERPEL S.A., en la página web del MinCIT, la plataforma de Supervisión de Contratos y los valores registrados contablemente en SIIF Nación II, se evidencio lo siguiente:

- a. El informe de supervisión en el campo denominado “PERIODO REPORTADO” indica “DESDE: 2019-12-01 HASTA: 2019-12-30”, no obstante, en el cuerpo del informe se relaciona el valor del consumo del 01 al 15 de diciembre de 2019 por valor de \$7.744.112, faltando la información del consumo del 16 al 30 de diciembre de 2019. (Ver cuadro N°51)

- b. El anexo del informe de supervisión corresponde a la Factura No. AR9018612051 por valor \$3.863.412, relacionado con el consumo del 16 al 31 de diciembre de 2019, no encontrándose soportes de consumo del 01 al 15 de diciembre de 2019. Es importante anotar que está factura es relacionada en el informe de supervisión No. 16 que obedece al periodo del 01 al 30 enero de 2020. (Ver cuadro N°51)

- c. En SIIF Nación II para el mes de diciembre de 2019, se registran los comprobantes contables No. 23855 y 23856 por \$7.113.414 y \$630.698 respectivamente para un total de \$7.744.112, correspondientes al consumo del 01 al 15 de diciembre de 2019. Sin embargo, la factura del consumo del 16 al 31 de diciembre de 2019 que se anexa al informe de supervisión, solo es registrada hasta el mes de febrero de 2020 con el comprobante No. 734. (Ver cuadro N°51)

COMPROBANTE CONTABLE No.	COMPROBANTE CONTABLE No.	FACTURA No.	FECHA FRA.	PERIODO	VALOR	No. INF. SUPERVISIÓN
--------------------------	--------------------------	-------------	------------	---------	-------	----------------------



26-dic-19	23855		31-dic-19	1 - 15 DICIEMBRE	7.113.414,00	15
26-dic-19	23856		31-dic-19	1 - 15 DICIEMBRE	630.698,00	15
5-feb-20	734	AR9018612551	31-dic-19	16 - 31 DICIEMBRE	3.863.412,00	16
TOTAL					11.607.524,00	

Cuadro No 51 Inconsistencia Informes de Supervisión – Fuente: Informes de Supervisión

Lo anterior, desatiende lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 artículo 84. “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores” que señala: *“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.”*, lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que estipula *“...la comunicación hace posible **difundir y transmitir la información de calidad** que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor”* en el párrafo 2 del numeral 5.1 “alcance de la Dimensión”, Dimensión 5 “Información y Comunicación” y Manual de Contratación del MinCIT, numeral 12.3 “INFORMES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA” que indica *“Los informes de supervisión e interventoría deben contener información clara y completa sobre la ejecución del contrato...”*, lo anterior conlleva a la materialización de riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, sugerimos a la dependencia responsable de dichas publicaciones efectuar la gestión respectiva que permita la consulta de los contratos y/o convenios con la totalidad de la información dentro de los aplicativos de consulta por los usuarios internos aunado al cumplimiento de la normatividad vigente.

Respuesta Grupo Administrativa:

“El hallazgo N°1 obedeció a que no hubo claridad en la interpretación del Informe de Supervisión del Contrato No. AM-OC31801 de 2018 del proveedor TERPEL S.A., correspondiente al mes de diciembre de 2019. En el Informe de Supervisión se menciona en la sección Actividades Desarrolladas, la ejecución del contrato durante el mes correspondiente, en el caso que nos compete, el consumo total de combustible durante el mes de diciembre de 2019. Cabe aclarar que según el manual de contratación no es requisito obligatorio subir las facturas que se generan por el suministro de combustible a la Plataforma de Contratos.”



Conclusión OCI:

De acuerdo a la aclaración del Grupo Administrativa se retira el hallazgo N°1.

7.3.9.2. Topes suministro de combustibles

En el mes de octubre de 2019, la Dirección de Inversión Extranjera sobrepasó el tope del suministro de combustible (60 galones), situación que desatiende lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 “Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, materializando riesgo de incumplimiento normativo, como se relaciona en el cuadro N°52:

CONSUMO EN GALONES DE COMBUSTIBLE POR DIRECCIONES				
DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
Dirección Regulación	54,94	43,64	42,50	141,09
Dirección Relaciones Comerciales	58,54	42,58	36,75	137,86
Dirección Comercio	49,82	38,66	19,93	108,41
Dirección Integración	22,17	38,52	24,11	84,80
Dirección Calidad y Turismo	60,00	36,77	39,00	135,77
Dirección Productividad	44,11	30,00	34,00	108,12
Dirección Análisis Sectorial	36,25	28,23	27,17	91,65
Dirección Inversión Extranjera	68,29	18,44	27,48	114,21
Dirección Mipymes	16,61	-	-	16,61
Consumo Direcciones del MinCIT	410,73	276,84	250,94	938,51

Cuadro No 52 Consumo de Gasolina por Direcciones - -Fuente: Grupo Administrativa

Conclusión OCI:

La situación descrita fue objeto de hallazgo por parte de la OCI, en el informe de Austeridad del Gasto del II trimestre de 2019, formulándose por parte del Grupo Administrativa, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-102A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 01 de abril de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2020, la acción consistió en anexas al estudio previo consignado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, incluir el apéndice “sistema de control” en el que se reporta los datos correspondientes al Parque Automotor de la Entidad, entre los cuales se informa el límite de galones por mes para cada vehículo y que a su vez esta restricción, está programada en la plataforma Rumbo Terpel, plataforma que administra el suministro y consumo de combustible para el Mincit.

7.3.9.3. Gasto por concepto de Multas de Tránsito

Calle 28 N° 13A –15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



Respecto al Gasto por concepto de multas de tránsito, se solicitó al Grupo Administrativa, Informar sí en el IV trimestre del 2019, se presentaron gastos por concepto de multas debido a incumplimiento de normas de tránsito, de ser afirmativo informar el valor pagado y el concepto”, a lo cual respondió: “El Ministerio de Comercio industria y Turismo no genero gastos por concepto de pago de comparendos”

7.3.9.4. Vehículos utilizados los fines de semana

El Grupo Administrativa informó que los vehículos autorizados mediante correo electrónico para ser utilizados los fines de semana durante el IV Trimestre de 2019, evidenciando el uso de cinco (5) vehículos como se relaciona en el cuadro N°53 y 54 con el respectivo detalle.

PLACA	No. AUTORIZACIONES	PARTICIPACIÓN
OBG223	1	5,88%
OCK322	1	5,88%
OCK725	1	5,88%
OCK726	8	47,06%
OCK727	6	35,29%
TOTAL	17	100,00%

Cuadro No 53 Préstamo de Vehículos del MinCIT fines de semana IV Trimestre 2019

VEHÍCULOS QUE NO PARQUEARON LOS FINES DE SEMANA								
FECHA DE SOLICITUD VÍA CORREO	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	PARQUEADERO
11-oct-19	1	Automóvil	HYUNDAI	OBG223	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	3067
18-oct-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	2051
18-oct-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso	3077
22-oct-19	1	Camioneta	TOYOTA	OCK322	Jesús Alfonso Ortiz Barahora	Dirección de Relaciones Comerciales	Director de Relaciones Comerciales	1089
25-oct-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	2051
31-oct-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso	3077
8-nov-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	2051
15-nov-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso	3077
22-nov-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	2051

VEHÍCULOS QUE NO PARQUEARON LOS FINES DE SEMANA								
FECHA DE SOLICITUD VÍA CORREO	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	PARQUEADERO
22-nov-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso	3077
30-nov-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministro de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	2051
6-dic-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministro de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	2051
5-dic-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso	3077
13-dic-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK725	Fabián Andrés Gómez Camacho	Viceministro de Turismo	Viceministro de Turismo	2047
13-dic-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministro de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	2051
13-dic-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso	3077
24-dic-19	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministro de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial	2051

Cuadro No 54 Préstamo de vehículos del MinCIT fines de semana IV Trimestre 2019

Conclusión OCI:

Teniendo en cuenta la justificación recibida por parte del Grupo Administrativa se confirma cumplimiento del numeral 4, apartado 3 de la Directiva Presidencia 09 de 2018 la cual establece: *“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”*.

7.3.10. Servicios

La subcuenta 511180 “Servicios” tuvo disminución del 59,48% en el IV trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo de 2018, como se ilustra en el cuadro N°55.

SERVICIOS - 511180				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	867.986.747,17	239.958.351,20	628.028.395,97	261,72%
Noviembre	806.909.932,71	154.827.834,47	652.082.098,24	421,17%
Diciembre	(1.159.244.913,68)	877.713.299,22	(2.036.958.212,90)	-232,08%
TOTAL	515.651.766,20	1.272.499.484,89	(756.847.718,69)	-59,48%

Cuadro No 552 Gastos por Conceptos de Servicios – Fuente: SIF Nación II

7.3.11. Acuerdo Marco Precios

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 10 “ACUERDOS MARCO DE PRECIOS” de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se realizó verificación en la página institucional del MinCIT y en SECOP II – Colombia Compra Eficiente evidenciando el cumplimiento de la norma. Para el IV trimestre de 2019 no se suscribieron contratos de Acuerdos Marco de Precios.

8. OTROS

8.1. Uso de la infraestructura de las entidades del estado

El cuadro N°56 presenta el número de eventos y/o capacitaciones celebradas durante el IV trimestre de 2019 con las respectivas salas donde se realizaron, dando cumplimiento al numeral 3.5 de la Directiva Presidencial N°9 del 2018, la cual estipula "De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación"

UTILIZACIÓN DE SALAS DEL MINCIT				
No. DE REUNIONES				
SEDE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
Auditorio Palma Real	21	21	16	58
Casa 7 Infantes	0	2	1	3
Centro de Pensamiento	1	-	-	1
Sala 16 Palma Real (C.P.16)	27	14	15	56
Sala 24 Palma Real (C.P.24)	20	23	10	53
Sala 30 Palma Real (C.P.30)	19	19	13	51
Sala de Esparcimiento	3	7	10	20
TOTAL	91	86	65	242

Cuadro No 56 Utilización de la Infraestructura del MinCIT -

8.2. Control Interno Disciplinario

Mediante el memorando SG-2020-000016 del 27 de enero de 2019, la Secretaria General informa lo siguiente:

“De manera atenta, se remite el informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019, sobre Austeridad en el Gasto Público en relación con los procesos Disciplinarios.

Teniendo en cuenta lo señalado, en materia de austeridad del gasto, en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Artículo 1° del Decreto 984 de 2012), que dispone:



“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

En cumplimiento a la anterior disposición, se informa que, durante el cuarto trimestre de 2019 en la Secretaría General, que ejerce las funciones de Control Interno Disciplinario de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 del artículo 30 del Decreto Ley 210 de 2003, no se ha iniciado ninguna investigación por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

9. CONCLUSIONES

Terminado el análisis de la información suministrada para el IV trimestre de 2019 por parte del Grupo Talento Humano, Grupo Administrativa, Grupo de Pasajes y Viáticos, aplicativo SIIF Nación II, Plataforma de Supervisión de Contratos y página institucional del MinCIT, se concluye:

- Para gastos de personal se presenta un incremento del 14,26%, para establecer los elementos que dieron lugar a dicho incremento se consultaron las dependencias que por competencia afectan las subcuentas.
- Para gastos generales se presenta disminución del 7,45%, para establecer los elementos que dieron lugar a dicho incremento se consultaron las dependencias que por competencia afectan las subcuentas.
- Se generaron las observaciones y hallazgos para los grupos que tiene injerencia directa y transversal en los procesos y procedimientos establecidos por MinCIT y normativos. Con respecto a las situaciones que presentan mayor recurrencia son los concernientes a la calidad de la presentación de los informes, reclasificación de cuentas, presentación extemporánea de informes de supervisión y reiteración de situaciones que fueron contempladas en anteriores informes construidos por la OCI.
- En términos generales en relación con los de rubros que integran los gastos de personal y generales se da cumplimiento con las normas de austeridad en las subcuentas de horas extras, indemnización de vacaciones, contratación por prestación de servicios, servicios públicos, viáticos, consumo de papel y combustibles.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Reporte SIIF consolidado para IV trimestre 2019 y 2018	Archivo electrónico	Grupo Financiera	
2	Reporte Horas Extras, Prima Técnica y Planta del Ministerio	Archivo electrónico	Grupo Talento Humano	
3	Memorando Control Interno Disciplinario	Gestión Documental	Grupo Control Interno Disciplinario	
4	Informes mensuales de Contratación	Página Institucional	Grupo Contratos	
5	Informes de consumos de servicios públicos	Archivo electrónico	Grupo Administrativa	
6	Reporte consumo de combustible y asignación de vehículos - y de las líneas telefónicas	Archivo electrónico	Grupo Administrativa	
7	Plataforma Contratos	Página Web Intranet MinCIT	Grupo de Contratos	
8	Reporte detallado pasajes y viáticos IV Trimestre de 2018 y 2019	Archivo Excel	Grupo Pasajes y Viáticos	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente. Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.

